

ICTIONIMIA Y GEOGRAFÍA LINGÜÍSTICA

(CONSIDERACIONES SOBRE LA *Nomenclatura oficial española de los animales de interés pesquero*).

A Pedro Albert.

«Con mucho gusto, aunque con mayor desconfianza, entro en esta relación, por los escasos conocimientos que hay de los productos de un elemento que con tanta profusión los derrama en nuestras costas, y el poco que nos franquean los Autores nacionales, procediendo esto en gran parte de la confusión de nombres por los que son conocidos en ellos; pues los que tienen aquí varían en otras partes de nuestra España» (García de la Leña, p. 201).

Introducción.

I. La publicación, en 1965, de la *NOE* fue un paso importante para poner orden en un campo muy enmarañado¹; sin embargo, la responsabilidad de las decisiones que se tomaban merecían unos comentarios que no se han hecho. Porque el alcance de la obra va mucho más lejos del comercial; afecta a una parcela importantísima de nuestro léxico, a las relaciones de nuestro vocabulario con el de otros pueblos, a la condición de qué se entiende por «oficial» y al carácter dogmático que

¹ FERNANDO LOZANO CABO, OLEGARIO RODRÍGUEZ MARTÍN, PEDRO ARTÉ GRACACÓS. *Nomenclatura oficial española de los animales de interés pesquero*. Madrid. Subsecretaría de la Marina Mercante. Dirección General de Pesca Marítima, 1965. [274 pp.]. Mucho mejor que ésta es la *Nomenclatura ictiológica* de FERNANDO LOZANO (Madrid, 1963), que inspiró a la que vamos a comentar: sin embargo, se pretende que dé fe la más desafortunada de las compilaciones y ella —por ser «oficial»— es la que nos va a ocupar.

la palabra tiene, a la creación de una *koiné* pesquera... Los problemas son muchos y variados. La voz de los lingüistas no debió faltar a la hora de tomar decisiones que afectaban —más que a nada— a la lengua. El trabajo, hecho sin pensar en los demás, se resiente de multitud de anomalías, que señalaré y trataré de explicar. Mis páginas no son otra cosa que un sincero deseo de colaboración: debo mucho a los ictiólogos y de ellos aprendo continuamente¹; no pretendo, pues, más que tratar de franquear escollos lingüísticos que se encuentran en la *NOE*. Acaso mi quehacer ayude a los biólogos a desentrañar dificultades que se les

¹ A lo largo de éstas páginas usaré las abreviaturas siguientes:

ALEA.—MANUEL ALVAR, con la colaboración de A. I. LORENTE y G. SALVADOR, *Atlas Lingüístico y Etnográfico de Andalucía*. Granada, desde 1961.

BALM.—*Bolletino dell' Atlante Linguistico Mediterraneo*. Venezia-Roma, desde 1959.

DCELC.—JUAN COROMINAS. *Diccionario Crítico Etimológico de la Lengua Castellana*. Madrid, 1954-57.

DCVB.—ANTONI MARÍA ALCOVER. *Diccionario Catalá-Valenciá-Balear*. Palma de Mallorca.

DEEH.—VICENTE GARCÍA DE DIEGO. *Diccionario Etimológico Español e Hispánico*. Madrid, 1954.

DRAE.—Real Academia Española. *Diccionario de la Lengua Española* (18.ª edición). Madrid, 1956.

FAO.—Conseil général des peches pour la Méditerranée. *Catalogue des noms de poissons ayant une importance commerciale en Méditerranée*. Roma, 1960.

García de la Leña.—CECILIO GARCÍA DE LA LEÑA (seudónimo de CRISTÓBAL CONDE y HERRERA o, después de cambiar sus apellidos, CRISTÓBAL MEDINA CONDE. *Conversaciones Históricas malagueñas o materiales de noticias seguras para formar la historia civil, natural y eclesiástica de la M. I. ciudad de Málaga*. Málaga, 1789.

Lozano o Lozano Rey.—LUIS LOZANO Y REY. *Los principales peces marinos y fluviales de España*. (2.ª edic.). Madrid, 1949.

NOE.—F. LOZANO, O. RODRÍGUEZ, P. ARTÉ. *Nomenclatura oficial española de los animales marinos de interés pesquero*. Madrid, 1965.

Pesca de arrastre.—F. de P. NAVARRO y otros. *La pesca de arrastre en los fondos del Cabo Blanco y del Banco Arguín (Africa Sahariana)*. Madrid, 1943.

PS.—A. PALOMBI, M. SANTARELLI. *Gli animali commestibili dei mari d' Italia*. (2.ª edic.). Milán, 1960.

QALM.—*Questionario dell' Atlante Linguistico Mediterraneo*. Fondazione Giorgio Cini. Venezia, 1960.

Relación.—*Relación de especies ictiológicas más frecuentes en Canarias y costa de Africa (desde Cabo Juby a Cabo Blanco)*. (Trabajo inédito; me fue proporcionado por el Prof. Carmelo García Cabrera).

REW.—WILHELM MEYER-LÜBKE. *Romanisches Etymologisches Wörterbuch*. (3.ª edic.). Heidelberg, 1935.

Viera (y Clavijo).—JOSÉ DE VIERA Y CLAVIJO. *Diccionario de Historia Natural de las Islas Canarias e Índice alfabético descriptivo de sus tres reinos: animal vegetal y mineral*. (2.ª edic.) Santa Cruz de Tenerife, 1942.

crean en dominios que no son de su incumbencia. Y, como siempre, las cosas las sabemos entre todos ¹.

2. Hace años Vojmir Vinja se enfrentó con un problema semejante al que nos ocupa ². En un plano puramente especulativo, vio cómo la geografía lingüística puede ser de suma utilidad para preparar las listas nacionales sobre las que se elaborará la nomenclatura de la fauna general. En este sentido hay unos principios lingüísticos que los biólogos no deben desatender; de otro modo su trabajo será tan caprichoso y arbitrario como el de un lingüista que, sin abrir un libro de biología, se dedicara a clasificar peces ³.

3. La «nomenclatura oficial» lo es tomando como base la «lengua oficial». Este primer planteamiento nos enfrenta con una ardua realidad. Sin descender a precisiones dialectales, la *NOE* recoge un vocabulario que pertenece a cuatro lenguas distintas: vasco, castellano (inclusos en él tanto los dialectos cantábricos —santanderino, asturiano— como los meridionales), gallego y catalán. Esas cuatro lenguas son nacionales por cuanto se hablan en el país y por ciudadanos con idénticos deberes y derechos. Por eso he rehuído usar el término español que —en este momento— sería confuso; bien cierto que el de castellano, referido al asturiano, por ejemplo, no sea satisfactorio ⁴. Queda esa costa de Castilla, que es Santander ⁵, y esa otra costa de Castilla que todavía llaman a algunas orillas de la Andalucía occidental ⁶. Al seguir un cri-

¹ Los puntos en los que he hecho encuestas para un futuro Atlas de los Marineros Peninsulares son (datos del otoño de 1970): provincia de Santander (Castro Urdiales, Laredo, Santander y San Vicente de la Barquera), La Coruña (Malpica), Huelva (Ayamonte, Palos), Cádiz (San Fernando, Algeciras), Málaga (Melilla, Manilva, Málaga), Granada (Almuñécar, Motril), Almería (Adra, Almería), Murcia (Aguilas, Santiago de la Ribera) y, en las Islas Canarias, La Graciosa (Caleta de Sebo), Lanzarote (Arrecife), Fuerteventura (Puerto del Rosario), Gran Canaria (Las Palmas, Puerto Mogán), Tenerife (Santa Cruz, Puerto Santiago), Gomera (San Sebastián), La Palma (Santa Cruz, Barlovento), Hierro (Puerto Estaca, Restinga).

² *La préparation des catalogues des noms de poissons et la méthode de la géographie linguistique* (BALM, 1959, I, pp. 153-161).

³ Vid. la p. 153 del artículo citado en la nota anterior.

⁴ Me remito, de una vez para siempre, a la obra magistral de AMADO ALONSO. *Castellano, español, idioma nacional. Historia espiritual de tres nombres*. (2.ª edic.) Buenos Aires, 1945.

⁵ La difusión del concepto está favorecida ahora por el reclamo turístico. He aquí un caso de convergencia de verdades e intereses.

⁶ *Castellanos de Sevilla* se consideraban las gentes nacidas en Palos, en Ecija cuando comenzó la gran expansión por América (cfr. mi estudio *Las «relaciones» de Yucatán*, en prensa, párrafo que titulo *Preliminares*).

terio de «oficialidad», debe tenerse en cuenta —ante todo— la nomenclatura de las costas que hablan castellano, y sólo en casos extremos (ecúmene habitado por estos seres marinos, nomenclatura difundida antes de redactarse la oficial, préstamos al castellano) se debe dar una designación no castellana. Cuando se haga la terminología «oficial» del vasco, del gallego o del catalán, será absurdo recurrir a las voces castellanas cuando en esas lenguas posean la suya propia. He aquí un primer principio que explicaré más adelante.

4. Por otra parte, la erección en término «oficial» de uno que, hasta este momento, sólo lo es «coloquial» debe hacerse según un principio de generalización, puesto que carece de sindéresis convertir en voz «oficial» la que sólo tenga un carácter local. Cuestión que es paralela a otra mucho más importante: cómo un dialecto accedió a lengua nacional¹. Si un elemento geográficamente limitado rebasa sus barreras de origen, es porque lo aceptan otras con unidades, que lo hacen suyo. A la hora de la ordenación no se puede ignorar este democrático sufragio: conviene no olvidar que lo que pertenece a los más es un bien más compartido; por tanto, no se puede proceder arbitrariamente, sino elevar a la cabeza de la sistematización las palabras más conocidas. Este sería el segundo principio que impone la geografía lingüística.

5. Claro que no siempre será posible atender a esta solución. Podemos encontrar un solo nombre para pluralidad de especies. Entonces será necesario que la nomenclatura «oficial» seleccione para evitar la homonimia. El principio —tercero en nuestro orden— es importante por cuanto no sólo resolverá las dudas de una posible reiteración, sino que —además— vendrá a difundir un testimonio según unas motivaciones distintas de las que pudiéramos llamar tradicionales².

6. Pero —y esto es fundamental— las listas que suministran los medios para redactar la terminología «oficial» deben ser completas —para evitar ignorancias—, deben ser fidedignas —recogidas por técnicos— y deben ser ordenadas con un doble criterio lingüístico-biológico. Si no se respetan estos planteamientos, los resultados serán falsos. Sé muy bien, y lo he señalado, cuán difícil es en dialectología llevar a cabo encuestas de este tipo³, pero no se ignore que, ante un pez, podrá

¹ Vid. M. ALVAR. *Hacia los conceptos de lengua, dialecto y hablas* (NRFH, 1961, XV, pp. 51-60).

² Ejemplifiquemos con un testimonio ajeno a la ictionimia: la nomenclatura oficial extendió la designación de *almazara* para los molinos aceiteros, y *maquileros*, para los cosecheros de trigo.

³ Cfr. *Cuestionarios de láminas. (El ALM y las investigaciones en Gran Canaria)*. (B.ALM, 1966, 8, conclusiones en las pp. 42-43).

reaccionar mal un pescador, o desconocerlo o desinteresarse de aquello que el naturalista necesita, etc. Es decir, la terminología vulgar, desde muchos puntos de vista, podrá ser inexacta, pero es ella —inexacta o no, polisémica o monosémica— la que es viva y real; cualquier otro procedimiento llevará a falsear la realidad. Nuestro cuarto principio postula por las encuestas *in situ*, llevadas a cabo por investigadores con una formación idónea ¹.

7. Aplicando los principios de la geografía lingüística se puede ver cómo hay una divergencia entre la clasificación de los naturalistas y las diferencias del pueblo ². Esto suscita, también, la necesidad de establecer una terminología «oficial» para muchas variedades que son poco características. Es fácil hacer la ordenación de los niveles inconfundibles, pero no cuando los rasgos se muestran asistemáticos o poco caracterizadores. Quinto principio que debemos considerar: al elegir nomenclatura, qué distinguir y cómo distinguir de todo lo que los biólogos estudian.

8. Estos cinco principios de la geografía lingüística deberán completarse, cuando se trate de una terminología «oficial», con otros imprescindibles o prácticos: si lo que se pretende es orientar —comercio, relaciones internacionales, etc.— deben darse listas tan completas como sea posible; de otro modo, nunca se lograrán resolver las aporías de una nomenclatura insuficiente. Y subsistirán las dudas y vacilaciones que la obra quiere obviar. Sexto principio: el de la totalidad de la nomenclatura y no su carácter parcial.

9. Añadamos que —frente al quinto apartado: un solo nombre para varios animales— se dará con frecuencia una enrevesada sinonimia para designar a un pez único ³. He reducido estas posibilidades a una serie de esquemas aritméticos que pueden orientarnos desde el doble campo de la biología y la lengua ⁴. Los resultados podrán ser útiles para la terminología «oficial», puesto que establecerán orden en campos que se presentan vacilantes. Séptimo principio: selección de la terminología tratando de evitar confusiones y resolviendo cada problema con independencia.

Primer principio: nomenclatura regional. Nombres extranjeros.

10. He señalado cómo una nomenclatura «oficial» debe atenerse a la lengua «oficial». Es éste un principio puramente objetivo. Para

¹ Se ha señalado la ventaja de que colaboren lingüísticas y biólogos; ideal que merecería la pena de ser considerado (cfr. VINJA, *art. cit.*, p. 154).

² BALM, 8, p. 40 especialmente.

³ Cfr. VINJA, *art. cit.*, pp. 158-159.

⁴ *Art. cit.*, pp. 35-38.

un lingüista, tanta dignidad tiene —desde un punto de vista científico— la lengua del Estado como cualquiera de las otras lenguas vernáculas. Asentado esto, ya es fácil aclarar lo que dije en páginas anteriores: la *NOE* es una nomenclatura castellana y, por tanto, los nombres «oficiales» deben ser castellanos. Incluir por sentimentalismo, por concesión o por sentido pan-español nombres no castellanos, cuando éstos existan, es anticientífico. No me cansaré de repetirlo, tan anticientífico como insertar en una nomenclatura «oficial» del catalán, del vasco o del gallego términos castellanos por una política de buena convivencia. Entonces resulta que hay que buscar nuevas designaciones «oficiales» a las que la *NOE* propone. Veamos unos pocos ejemplos, ordenados en cada una de las lenguas españolas.

A) Catalán.

II. Según la *NOE* (p. 77), *chucla*, nombre que se propone para numerosos centracántidos (*Spicara*), se documenta en todo el dominio catalán y en Portugal. Sin embargo, aunque PS den este último testimonio referido al *Merolepis vulgaris* o *Maena v.*, la voz no puede ser portuguesa; es un derivado del catalán *xuclar* 'chupar' (< s u c u l a r e , *REW* 8417, *DEHE* 6448), donde la 'lamprea' es llamada *xuclador* por la ventosa de su boca (*DCVB*, X, s. v.). Como la *NOE* une *chuclas* y *carameles*, sus informes son inseguros, será —pues— necesario establecer algún orden: en el *QALM*, la pregunta 558 es la *Maena maena* y la 559 la *M. smaris* o *Spicara vulgaris*, variedades que distinguen también la *FAO* (pp. 145, 146) y PS (pp. 71, 73). Los materiales que poseo, obtenidos en encuestas directas, son los siguientes ¹:

Q 558: *trompero* (Ayamonte, Palos), *doblada* (San Fernando), *judío* (Algeciras, Almuñécar), *chucla* (Melilla, Motril, Santiago de la Ribera), *chucla negra* (Adra), *cherla* o *baigón* (Aguilas), *robalo* (Caleta del Sebo, Arrecife, Barlovento).

Q 559: *trompero canario* (Ayamonte), *trompero* (Palos, Arrecife), *chucla* (San Fernando, Algeciras, Manilva, Aguilas ²), *caramel* (Melilla, Almuñécar ³, Adra ⁴, Santiago de la Ribera), *boga* (Caleta del Sebo), *trompetero boga* (Puerto Mogán), *trompetero* (San Sebastián de la Gomera, Barlovento), *boa trompetera* (Las Palmas).

¹ He hecho otras muchas investigaciones con un cuestionario más reducido. Haré referencia, únicamente, a las que llevé a cabo con el *QALM*, adaptado a mis condiciones de trabajo, cfr. *El Atlas lingüístico de los marineros peninsulares* (en prensa).

² Aquí llaman *chucla* a la *Spicara Alcedo*.

³ Como la nota anterior.

⁴ La *Spicara Alcedo* es *chucla blanca*.

12. Es nombre catalán el del molusco *escupiña grabada* (*Venus verrucosa*), mal transcrito en la referencia de formas vulgares. En catalán se documenta, ya en 1406, la voz *copinya* para designar a la 'concha'; el *DCVB* define nuestra variedad como «*copinya gravada*: la que té la closca estriada o verrugosa» (III, s. v. *copinya*). Si la etimología es, como el *DCVB* señala sin mucha convicción, el latín *conchylum*, las formas con *es-* inicial estarían contaminadas por *escopinia* 'saliva'. En PS hay unos cuantos nombres castellanos que hubieran podido tenerse en cuenta (*almeja vieja*, *verigueto*, *carnero*, *greda*), mientras que la *NOE* sólo atestigua *verigueto*¹ y *pie de burro*. Añadamos *verruca* (Algeciras), *almeja rizada* (Melilla), *curruco* (Almuñécar), *almeja basta* (Motril), *ostra mejicana* (?) (Adra).

13. La designación *llampuga* (*Coryphaena hippurus*) es también catalana. Fuera de este dominio, la *NOE* (p. 129) no recoge sino los nombres andaluces de *austriaco* y *dorado*², pero la presencia del corifénido no da lugar a otras designaciones³, procedentes del catalán (*yampúa*: Manilva, Melilla, Almuñécar⁴, Motril, Adra, Aguilas, Santiago de la Ribera). Sin embargo, en Canarias encuentro *dorado* (Caleta del Sebo, Arrecife, Puerto del Rosario, Las Palmas, Mogán, Puerto Santiago, San Sebastián de la Gomera, Santa Cruz de la Palma, Barlovento, Puerto Estaca y Restinga). El *DCVB* da como equivalente el castellano *lampuga* y esta forma es documentada en viejos textos catalanes; probablemente, el testimonio de *l-* por *ll-* no sea otra cosa que una descatalanización del *DRAE* (s. v.), a la vista de la difusión que tienen las formas catalanas dentro del dominio lingüístico castellano (*ll > y* no es ninguna dificultad). De todos modos conste la documentación académica (*lampuga*) antes de dar otra «oficial».

14. Del mismo origen que *mussol* 'mochuelo' (**mutius*, según el *DEEH*) debe ser la *musola* (*Mustelus mustelus*), que la *NOE* incluye entre los galeidos (p. 7). La palabra está documentada en catalán desde el siglo XIV, lengua en la que tiene una amplia difusión semántica. Corominas, que dedica un notable artículo al castellano *mochuelo* (*DCELC*,

¹ Mi transcripción en Santander da la razón a los tratadistas italianos: se pronuncia *berigueto* (es decir con *ii* y no con *u*). Otras formas con *wau* atestiguadas, *birgueto* (Laredo), *birigüeto* (Castro Urdiales), *berigüeto* (San Vicente de la Barquera), que designan al 'berberecho' o *Cardium edule*.

² Lo verifico, únicamente, en San Fernando (Cádiz).

³ Es poco significativa la designación *pé dorado* de Algeciras (mi informante sabía que en otros sitios decían *yampúa*).

⁴ «Porque se mete en la luz [*llampo*, pron. *yampo* 'relámpago']». El espontáneo etimologista acertó con el origen de la voz.

s. v.) no considera el pez, y la Academia —por su parte— recoge el término *mustela*, que no debe ser otra cosa que el romanceamiento de la forma latina, según ocurre tantas veces. El dar nombre de ave a un ser marino nada tiene de extraño: recuérdense los *gallos*, *golondrinas*, *cucos*, *gallinetas*, *tordos*, etc., tan abundantes en la ictionimia popular. Como sucede a menudo, la *NOE* incluye juntos dos peces distintos (*Mustelus mustelus* y *Galeus galeus*), con lo que, en vez de aclarar las cosas, las complica, y nos impide aducir una forma castellana segura. Los datos de mis encuestas —con referencia al *Mustelus*— son los que siguen: *mozorra* (Santander, Laredo), *lobo* (Ayamonte), *cazón* (Palos, Almuñécar ¹, Motril, Aguilas), *cañabota* (San Fernando), *cañeja* (Algeciras ²), *mosola* (Melilla), *correplaya* (Motril, Adra ³), *mozola* (Manilva, Santiago de la Ribera ⁴). En las Canarias se llama *tollo* ⁵ y, como es lógico, la designación se extiende a las costas saharianas donde hay pesquerías españolas ⁶; sin embargo, dispongo de otros nombres recogidos *in situ*: *bayo* (Puerto del Rosario ⁷), *cazón* (Las Palmas ⁸, Puerto Mogán ⁹, Santa Cruz de Tenerife, Puerto Santiago, Santa Cruz de la Palma ¹⁰), *hanequín* (Puerto Estaca ¹¹). El venerable *Diccionario* de Viera y Clavijo (s. v. *cazón*) agrupa juntos a varios galeidos (*cazón*, *galludo*, *gata*), viniendo a coincidir con la moderna *NOE*, y, aunque dice que «salado, seco y cecial es de mucho consumo», la voz *tollo* no aparece por ninguna parte ¹².

¹ *Mozuela* era el *Mustelus asterias*.

² *Muzuela* era aquí el *Mustelus asterias*.

³ *Mozuela* era el *Galeus melanostomus*.

⁴ Datos geográficos sobre el *Mustelus mustelus* y el *M. asterias* constan en los mapas 1087-1088 del *ALEA*, «musola, dentuda», respectivamente.

⁵ Documento la voz en Caleta del Sebo, Arrecife, San Sebastián de la Gomera.

⁶ Cfr. *La pesca de arrastre en los fondos del Cabo Blanco y del Banco Arguín (Africa Sahariana)*. Resultados científicos de dos campañas realizadas por el Instituto Español de Oceanografía en barcos de P.Y.S.B.E., bajo la dirección de F. DE P. NAVARRO, con la colaboración de F. LOZANO, J. M. NARVAEZ, E. OTERO, J. SAINZ PARDO y otros. Madrid, 1934, p. 117, col. b.

⁷ «*Toyo*, cuando está cortado».

⁸ «*Toyo*, cuando se le quita el cuero y se hace *pehnada* ['tiras'] y se seca al sol».

⁹ «*Toyo*, sin cuero».

¹⁰ «*Toyo*, *cazón* a tiras, salado».

¹¹ Aunque mi informante era excepcional, no creo que esta respuesta sea acertada. Llamó *tollo* al *Mustelus asterias*, lo que —ciertamente— no es disparatado.

¹² Con Viera coincide totalmente García de la Leña, bien que añade *tollo* como término que necesita ser definido. Para él, *tollo* es «pescado sextil, muy semejante al *cazón*, del que sólo difiere en el tamaño y color... su comida sana como la del *bacallao*... Llámase por otro nombre *gato marino*, según la Academia Española en su *Diccionario* [la acepción ha desaparecido en las modernas ediciones] y

15. *Raó* (*Xirichthys novacula*) es un evidente catalanismo fonético (p. 103). La propia *NOE* recoge el término *pinla*, que no tiene carácter extraño, y el de *papagallo* (errata por *papagayo*, según denuncia el portugués *papagaio*¹). La Academia tiene razón al escribir *papagayo*, que es la forma registrada en el *DRAE*. El pez no debe ser excesivamente conocido, pues no se incluye ni en *PS* (y, por consiguiente, tampoco en el *QALM*) ni en Lozano. La *FAO* (p. 179) da la denominación española, *pez navaja*, que falta en todas partes: será, probablemente, una mera traducción del latín *novacula*. La nomenclatura científica debió tener en cuenta las formas vulgares de algún sitio, pues nuestro catalán *raor* (mejor que *raó*) remonta al latín *rasore* (< *radere* 'raer') desde mucho antes que se inventara la tal nomenclatura (documentación del s. XIV en el *DCVB*).

16. El *Scophthalmus rhombus*² es designado también con un nombre catalán, *rémol*, según había hecho Lozano (p. 87), pero existen nombres castellanos (prescindo del de *rodaballo*, que llevaría a confusión con el *Scophthalmus maximus*) que constan en *PS* (*barbada*) o en mis materiales (*parrucho*, en Ayamonte y Palos; *rodabayo de fango*, en Algeciras; *panchito*, en Adra; *pacana*, en Santiago de la Ribera; *platusa*, en Castro Urdiales).

17. El catalanismo *tordo verde* (*Labrus turdus*) debe serlo por un nuevo calco de traducción, si el *tord vert* ha servido de imagen para acuñar la designación castellana³. Por lo demás, es muy pobre la nomenclatura recogida en *NOE*, que puedo ampliar con los siguientes datos: *durdo* (Santander, Laredo, Castro, San Vicente), *bodión de piedra* (Algeciras), *tordo* (Melilla), *loro* (Motril), *músico* (Adra), *grisa* (Aguilas), *tordo verdolero* (Santiago de la Ribera). En catalán, *tord* se documenta desde el s. XIV para designar a los lábridos y *tord verd* (no *vert*) figura en el *DCVB* (s. v. *tord*, 2)⁴.

por acá [Málaga] le dan también el de *galludo*», p. 26. Autores no específicamente técnicos emplearon *tollo* en la acepción de 'pescado de cuero'; así FR. DIEGO DE LANDA: «tres o cuatro castas de *tollos* muy buenos y sanos». (*Relación Yucatán*, edición México, 1966, p. 121).

¹ En francés, la *FAO* transcribe *rason*, más próximo a *rasoir*, aunque no sé hasta qué punto válido.

² Como ocurre otras veces, hay error al transcribir la forma latina en *NOE*, página 168.

³ En el *DRAE* faltan *tordo* y *bodión*.

⁴ Menos segura me parece la traducción *pulpo blanco* (*NOE*, p. 203) que, según la obra que comento, sólo aparecería en catalán bajo la forma *pop blanc* (*Eledoni aldrovandii*); sin embargo, el que *pulpo blanco* sea designación que obtuve en Palos, San Fernando y Almuñécar, me hace dudar de los hechos. Otros nombres vulgares: *pulpo* (Santander), *pulpo de arena* (Algeciras), *pulpo parejero* (Adra), *pulpo roquero* (Santiago de la Ribera).

B) Gallego.

18. La enorme variedad de mariscos que hay en Galicia, y el prestigio de la cocina regional, ha hecho que se difundan por todo el país una serie de nombres locales. Si la especie es típicamente gallega o el conocimiento general de la palabra ha aceptado el préstamo, la *NOE* debe recoger ya como castellana la voz occidental. La lengua —como un cuerpo vivo— acepta o rechaza lo que le es beneficioso o nocivo; tan absurdo es un purismo a ultranza como una inconsciente ignorancia. A estas alturas, sería absurdo rechazar *berberecho* (*Cardium edule*) porque exista *verdigón*¹; *mejillón* (*Mytilus edulis*), por *mocejón*, *mazajón* o *morcillón* (*NOE*, p. 200)²; *nécora* (*Portunus puber*), por *andarica* (*NOE*, p. 230); *zamburiña* (*Chlamys varia*), por *golondrina*, *romera* o *pelegrina*³. Las voces gallegas están universalmente aceptadas y bien venidas han sido⁴. Otros problemas suscitan algunas de las denominaciones de la *NOE*. Paso a considerarlos.

19. El *pez cinto* (*Lepidopodus caudatus*) sólo en Galicia recibe tal nombre (*NOE*, p. 117), en tanto que en el resto de España tiene una abrumadora frecuencia la voz *sable* (San Vicente de la Barquera, Santander, Castro Urdiales, San Fernando, Algeciras, Melilla, Aguilas, Caleta del Sebo, Puerto del Rosario, Arrecife, Santa Cruz de Tenerife, Puerto Santiago, San Sebastián de la Gomera, Santa Cruz de la Palma, Barlovento y Puerto Estaca). Son mucho menos habituales en mis datos *petigo* (Laredo), *(pez) espada* (Almuñécar, Motril, Las Palmas y Puerto Mogán), *cinta lineal* (Adra), *cinto* (Garrucha) y *Juan en cueros* (Santiago de la Ribera). De ser gallega la designación, según hacen suponer los datos de la *NOE*, algún término castellano, como *sable*, debería ser «oficial», aunque su colisión homonímica con el *Trichiurus lepturus*, suscita una repartición de léxico a la que me referiré más adelante (§.142).

¹ La etimología de *berberecho* es insegura, pero, cualquiera que sea su origen, lo cierto es que se ha propagado por la Península gracias a las conservas gallegas.

² Para el carácter de la voz, vid. *DCELC*, s. v.

³ Todas en PS, p. 326, pero dudo de su exactitud.

⁴ Cuando se clasifican seres marinos que únicamente existen en el noroeste, lógicamente, debe aceptarse la denominación gallega. Así el *mendo* (*Glyptocephalus cynoglossus*) recogido sólo en la *NOE* (p. 17) y sólo en Galicia (falta en todos los repertorios que uso); así el *pateixo* (*Polybius henslowi*), cuya forma santanderina (*patelo*) es también gallega (*NOE*, p. 231), aunque habría que castellanizar el nombre, totalmente ajeno a nuestra estructura lingüística, así la *volandeira* (*Chlamys opercularis*), con las mismas dificultades del anterior (*NOE*, p. 198).

20. En su p. 225, la *NOE* llama *santiaguino* al *Scyllarus arctus*, nomenclatura totalmente desafortunada por el carácter local que la caracteriza, y que ni siquiera es general en Galicia (allí mismo se aduce *cigarra*). Los nombres vulgares de la obra son sumamente pobres; más hay en la p. 372 de PS. He recogido las siguientes denominaciones: *santiaguin* (Laredo), *santiaguiyo* (Castro Urdiales), *cabrecho* (San Fernando, Algeciras), *cigarra* (Melilla), *fraile* (Almuñécar, Motril), *cigala* (Adra) y *zagala* (Aguilas).

21. Otro tanto cabe decir de la *vieira* (*Pecten jacobaeus*), cuyo nombre castellano, *peregrina* (*NOE*, p. 197), sobre ser expresivo y eufónico, tiene la ventaja de no ofrecer colisión homonímica con ningún otro, estar aceptado en las denominaciones de Vasconia y tener en catalán formas harto comprensibles: *conxa* o *petxina de peregrí*.

22. Igual que he señalado anteriormente para el dominio oriental, ahora la *NOE* parece haber traducido algún nombre. Sólo en Galicia hay *buen* y *boi*, ¿de dónde, pues, el *buey* de la p. 228? Ciertamente que no se han allegado nombres vulgares más que del Cantábrico, pero el crustáceo es conocido en otros muchos sitios. He aquí la terminología del *Cancer pagurus* según mis encuestas: *mulata* (San Vicente de la Barquera), *moro* (San Fernando), *cangrejo moruno* (Algeciras), *cangrejo de rapiá* (Adra), *canca pelúa* (Santiago de la Ribera), *pelu(d)a* (Las Palmas, Mogán, Puerto Estaca), *jaca* (Caleta del Sebo, Arrecife, Santa Cruz de Tenerife, Puerto Santiago, San Sebastián de la Gomera y Santa Cruz de la Palma), *jaco blanco* (Puerto del Rosario).

C) Vasco.

23. En la *NOE* no ha salido bien librado el vasco, pues el único término que acepta de esta lengua, si lo es *chirla* (*Venus gallina*), no se ha documentado en todo el Cantábrico. Sin embargo, la palabra pertenece a la lengua común, figura en el *DRAE* y, a pesar de la *NOE*, se documenta en Andalucía (Palos, Algeciras, Adra) y Murcia (Aguilas).

D) Nombres extranjeros.

24. Resulta absurdo que en una «nomenclatura oficial española» se de nombre ajeno a seres marinos que tienen el suyo propio en nuestra lengua. A continuación comento unas cuantas especies que no nos son desconocidas, y que, por tanto, los importadores pueden designar con nombres españoles, sin necesidad de recurrir a extranjerismos.

25. Se llama *galupe* al *Mugil auralus*, cuando, según la propia *NOE* (p. 47), no se le denomina así en ningún sitio de nuestras costas (peninsulares e insulares) ¹. Por supuesto, el *DRAE* lo ignora. En gascón, *galup(e)* es una especie de barca (a su misma familia pertenece *chalupa*) y, desde allí, pudo pasar la voz a alguna de nuestras costas ². He recogido los siguientes nombres españoles: *alisa* (Santander), *muble* (Laredo, San Vicente de la Barquera), *lisa* (San Fernando, Almuñécar, Santiago de la Ribera, Puerto Santiago, Santa Cruz de la Palma, Barlovento, Restinga), *correcostra(s)* (Algeciras), *mujote* (Melilla), *mujo* (Motril, Adra), *galupe* (Aguilas), *lisa negra* (Caleta del Sebo, Arrecife), *lebrancho* (Puerto del Rosario, Las Palmas, Mogán, San Sebastián de la Gomera) y *baila* (Las Palmas) ³. Por supuesto, la confusión de varios mugílidos bajo el denominador único de *lisa* crea un problema de homonimia al que me referiré más adelante (§ 181). Los tratadistas del siglo XVIII habían señalado varias clases de *lisas*, entre las que incluían los nombres de *albula* ⁴ y *panera* o *morro* ⁵.

26. En la p. 136, la *NOE* da el nombre de *lanzón* a diversas clases de *Ammodytes*, designación ignorada en el conjunto de nuestras hablas y sólo registrada en francés. Ciertamente, entre los términos galorrománicos, PS (p. 196) recogen el que nos ocupa, pero —no menos cierto— traen cinco españoles que hubieran convenido. También las hablas de nuestras costas permiten elegir un término vivo. Así, en Laredo le llaman *pez palo*; en Ayamonte *argarin*; *saltón* en Palos, San Fernando, Algeciras, Melilla, Manilva, Almuñécar, Motril, Aguilas, Santiago de la Ribera, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife; *salguero*, en Adra; *soldado*, en Las Palmas y Mogán, y *marchador*, en San Sebastián de la Gomera.

27. El mayor grado de inconveniencia está en llamar (p. 142) *merlán* al *Gadus merlangus*. Sólo en francés existe la palabra, en tanto hay españolas desdeñadas como *pez de plegona* (Santander), *plegonero* (Asturias), *sarreta* (Galicia), etc.

El gádido no figura en PS (ni tampoco en el *QALM*), pero sí en

¹ No obstante, véase mi testimonio de Aguilas y el de Santiago de la Ribera, donde *galupe* es el *Mugil saliens*.

² A los datos de *DCELC*, añádase el testimonio de S. PALAY. *Dictionnaire du béarnais et du gascon modernes*. París, 1961, s. v. La voz falta en los léxicos franceses; las numerosas formas de Galorromania nada tienen que ver con el término de la *NOE* (cfr. PS, p. 24, y *FAO*, p. 107). Tampoco figura en el *DCVD*.

³ En otros sitios dan tal nombre al *Dicentrarchus punctatus*.

⁴ VIERA Y CLAVIJO. *Diccionario*, II, p. 72.

⁵ GARCÍA DE LA LEÑA, p. 230.

FAO, que le da la denominación española de *bacaladilla* (p. 77). En este repertorio falta la nomenclatura francesa, pero el étimo transpirenaico es evidente, y como tal consta en los diccionarios de esa lengua ¹.

28. También debe ser un galicismo, pero éste en crudo, el nombre oficial del *Gadus aeglefinus* (*NOE*, p. 141), pues no se citan más nombres que los de *borrico* (Vascongadas) y *agarrafin* (Galicia), que —indudablemente— no han podido inspirar el nuestro. En la *FAO* (p. 88), se atestigua el francés, *eglefin*, junto al *eglefino* español, pero hay que manejar con cautela esta pretendida nomenclatura mediterránea: usó bibliografía sobre el Atlántico del Noroeste o sobre los peces de Pointe Noire (isla de Guadalupe), pero en su información no cupo ni un sólo libro español. El étimon francés remonta al neerlandés *shelvisch*, cuyo derivado *aigrefin* ya se documentaba en el siglo XIV (Bloch-Wartburg, *Dict. etym. langue fr.*, s. v.)

Segundo principio: adopción como «oficial» del término más difundido.

29. He dado las razones que estimo necesarias para convertir en «oficial» un término regional o local. Creo que la comodidad, y la sensatez, exige inclinarse por la palabra que sea conocida por un mayor número de hablantes. Ahora bien, Ignacio del Cuvillo, prologuista de la *NOE*, había intuido este principio cuando escribió: «las denominaciones locales que se consignan son las más usuales». Palabras muy conformes con la realidad, tanto como las que un poco antes se habían estampado: «[a las entidades que tienen que ver con la pesca] debe ofrecérseles solamente una selección bien depurada de nombres vulgares» ². Entonces nos encontramos con un proceso que nos obliga a valorar el criterio con que se han llevado a cabo esos principios de selección para no caer en el capricho, cosa muy grave en una nomenclatura de carácter nacional.

30. Si nos fijamos en las regiones que la *NOE* ha estudiado, sorprenderá su vaguedad: *Vascongadas* aclara poco; *Andalucía*, menos, por cuanto hay costas a dos mares; *Levante*, nada, puesto que Murcia no se incluye en ninguna parte, y entre Vinaroz y Torrevieja hay muchas maneras de explicar qué se entiende por Levante. Por otra parte,

¹ No tengo materiales sobre el molusco llamado *púrpura* (*Purpura Maemastoma*), pero se puede afirmar que la denominación no ha de ser popular y, según en la *NOE* (p. 186) se aduce, no es española. Como en francés es *pourpre*, ¿habrán traducido el nombre español? o ¿habrán aceptado, sin más, la nomenclatura científica?

² Las escasas dos páginas de la *Presentación* no están numeradas, y la primera comienza en la primera sección del libro.

la terminología se recoge de un modo que dudamos sea cierto. Por ejemplo: hojeando bastante al azar, encuentro que los *Diplodus* (p. 72) se llaman en Cataluña *esparrall*, *sard*, *morruda* y *barrada* y que, en el mismo dominio, los *trígidos* son *lluerna*, *rafet*, *biret*, *peona*, *garneu*, *cabel* (p. 96). Nóminas —cierto— nada parcas dentro de la sobriedad que la *NOE* practica. Lo curioso es que para las Baleares se recoge exactamente la misma terminología, y agrupada en el mismo orden.

31. Creo, pues, que con los datos que la *NOE* facilita, debemos buscar el criterio seguido para la selección de los términos. Reiterando las conclusiones del primer principio, sólo deben aceptarse los términos vascos, gallegos o catalanes cuando el castellano no posea otros o haya admitido de una manera general la palabra procedente de cualquiera de las otras lenguas peninsulares. Entonces, para facilitar el trabajo constituiré las mismas regiones que la *NOE* establece: 1) *Vascongadas*. 2) *Santander*. 3) *Asturias*. 4) *Galicia*. 5) *Andalucía*. 6) *Levante*. 7) *Cataluña*. 8) *Baleares*. 9) *Canarias*. 10) *Costa del Sahara*¹.

A) Vascongadas.

32. El *Polyprion americanum* (p. 59) sólo en Vasconia se llama *cherna* y, justamente, es éste el nombre elegido por «oficial». La selección no ha sido afortunada por cuanto el serránido es conocido en todas nuestras costas. Si la palabra ha intentado representar al País Vasco en esa especie de koiné que —pretendiéndolo o sin saberlo— ha venido a ser la *NOE*, entonces resulta impropio: del latín *acernia* salió el mozárabe *cherna*, *-e*, que seguimos usando. Pero justamente en Vasconia no hubo nunca mozárabes. Es allí un término extraño o alielígena, como gustan decir los lexicógrafos del vascuence.

33. Si no me he fijado mal, es ésta la única aportación de la marinería vasca a la *NOE*. De otra, *doncella*, que la une con Levante-Baleares habrá ocasión de hablar.

B) Santander.

34. De la nómina que se recoge en la *NOE*, el *espadín* (*Clupea sprattus*, p. 21) se documenta únicamente en Santander, pero esta localización aislada no debe responder a la realidad: en Algeciras se conoce también.

¹ Claro que yo me ocupo —sólo— de la nomenclatura castellana; por eso mis zonas de interés son más restringidas.

B-C) Cantabria.

Cuatro nombres se recogen de Santander y Asturias, por eso me permito unir ahora las dos regiones en su aportación a la nomenclatura «oficial.» Los elementos son:

35. *Aligote* (*Pagellus acarne*, p. 67), que recibe el mismo nombre en Canarias. Ciertamente que la geografía lingüística nos hace ser un tanto escépticos en esta suerte de documentaciones. No es imposible que migre un término desde el Cantábrico a las Islas, pero no podemos aceptar el hecho sin saber lo que pasa en Andalucía. Volviendo a mis materiales encuentro confirmada la denominación de *aligote*, dada para Santander, pero no para las Canarias ni para Andalucía. Ni Viera y Clavijo ni García de la Leña recogieron la voz, que falta también en los repertorios modernos que manejo. Las formas que he encontrado en el Sur y Sureste peninsulares y en las Islas son las que copio a continuación: *besugo* (Ayamonte, Palos, San Fernando, Algeciras, Aguilas, Caleta del Sebo, Puerto del Rosario, Arrecife, Las Palmas, Puerto Mogán, Santa Cruz de Tenerife, Puerto Santiago, Santa Cruz de la Palma y Barlovento), *calé* (San Sebastián de la Gomera), *gorá* (Algeciras), *goral* (Melilla y Almuñécar), *vorá* (Santiago de la Ribera)¹. A la vista de todos estos datos², creo que la voz debe considerarse propia del norte peninsular y excluida de las Islas³. *Aligote* no consta en el *DRAE*, ni en ninguno de los diccionarios de la lengua común.

36. La *breca* (*Pagellus erythrinus*, p. 65), según la *NOE*, tiene documentación cantábrica (que ahora se extiende hacia Galicia donde coexiste con *abretán*). Si nos atenemos a la etimología (mozarabismo procedente de *pérca*), tendríamos que pensar en el carácter meridional del término, hipótesis confirmada con la documentación antigua de la voz entre los escritores granadinos y malagueños. En el siglo XVIII,

¹ Materiales complementarios —que confirman todo esto— se pueden ver en el mapa 1120 del *ALEA*.

² GARCÍA DE LA LEÑA (p. 211) señaló que los *boraces* eran «especie de besugos, que aquí [Málaga] son de mala carne».

³ VERGARA en su *Vocabulario de palabras usadas en Burgos y Santander*, apud *Materiales para la formación de un vocabulario de palabras usadas en Segovia*. Madrid, 1921, recoge *aligote* como 'pescado de bahía' y GARCÍA LOMAS con idéntica caracterización en su *Dial. pop. montañés*. Pienso si el étimon no será *águila*, habida cuenta de la ferocidad del pez (cfr. *aligote* 'buitre' en *COIL*, *Colección, voces aragonesas*, apud BORAQ. *Dicc. arug.*, 1908).

García de la Leña indicaba la semejanza de la *breca* con el *besugo*¹. Resulta, pues, que —históricamente— el término norteño se ha tomado del sur y, en efecto, todas las hablas meridionales llaman *breca* a nuestro *Pagellus*; unas veces —las más— sin otra connotación (desde Palos hasta Aguilas y desde Caleta del Sebo a Barlovento); alguna, con especificación (*breca picúa*, en Ayamonte). Es más, mi informante de Santander no llamó *breca* al pez, sino *besugo de San Martín*, porque —me dijo— su color rojo se identificaba con el de la capa del santo de Tours. Por otra parte, el término *pagel*, que la *NOE* da para Andalucía, o el de *garapello* para Canarias, me son totalmente desconocidos. *Pagel* era voz de «fuera de aquí» para el informante de San Fernando, y sólo lo recogí como designación del *Pagellus erythrinus* en Santiago de la Ribera, punto extremo de mis encuestas hacia el dominio catalán. Evidentemente, es un catalanismo². Es curioso que el pueblo distinga bien —una vez, al menos— lo que mezclado dan los naturalistas —del siglo XX y del siglo XVIII—. Viera y Clavijo y García de la Leña señalaron la coexistencia de *besugo*, *breca* y *pagel* como variedades muy próximas. Para el malagueño, los dos primeros eran parecidos, aunque la carne de la *breca* era menos roja (p. 242); para el segundo, la *breca* es «muy semejante al *pagel*, aunque más pequeña» (p. 131). Hoy, acabamos de ver, la distribución de ambas voces es puramente geográfica.

37. *Pota* se da como designación santanderina (pero no hay datos de Vasconia, Andalucía, Baleares, Canarias y Costa Sahariana) del *Ommastrephes sagittatus* (p. 207) y como propia de Santander, Asturias y Galicia del *Illex (illecebrosus) coindetii*, pero con ausencia de datos catalanes, canarios, saharianos, y *volador* andaluz, que no encuentro en ninguna parte. Creo que ahora es incompleta, también, la documentación de la *NOE*, e incluso inexacta. La etimología de la voz debe ser el catalán *pota* 'pata', cuyo cambio semántico (*pata* > *calamar*) sería semejante al de *raba*, que en santanderino eran los tentáculos del pulpo y ahora son —ya, en los bares al menos— los calamares. *Pota*, con referencia al cefalópodo, no consta en el *DCVB* ni en los castellanos de la Academia, Corominas y García de Diego. El término lo recojo en Santander y desde Algeciras hasta Alicante; su difusión está comprobada tierra adentro, donde se dice de alguien muy tosco que «es más basto que el *pota*» (Zaragoza, por ejemplo), y sólo en los pueblos más próximos a Portugal subsiste un lusismo: *lula* (en Ayamonte y Palos), *lua*

¹ *Op. cit.*, p. 211.

² Deriva del latín *pagellus*, diminutivo de *pagrus* 'pargo' (*DCVB*, s. v.).

(San Fernando) ¹. No extraña que en las Islas Canarias (zona de *pota*) se encuentre algún resto de la palabra lusitana: en Las Palmas recogí —junto al testimonio común— la supervivencia *dula* ².

38. También el *rodaballo* (*Scophthalmus maximus*), de la p. 167, se presenta como designación cantábrica, y se ignora las de Andalucía y Canarias. Para Coroninas (*DCELC*, s. v.) probablemente se trata de una voz hispano-céltica, en cuyo caso la localización asturiana y santederina sería tradicional; sin embargo, la posible conexión de la palabra con el gallego-portugués no debe desecharse, según los datos de mis encuestas. En el límite oriental del dominio (Murcia, Almería) recogí *palaya* (Santiago de la Ribera) y *pintón* (Adra) ³, mientras que en toda la costa meridional sólo me aparecieron términos emparentados con el que comento: *robagayo* (Ayamonte, Motril, Aguilas), *roabayo* (Palos), *rodabayo* (San Fernando, Algeciras) y *roagayo* (Melilla, Manilva, Málaga, Almuñécar) ⁴. En Canarias se me decía que el escofalmido era escaso; por eso la terminología allegada no da sino elementos neutralizados desde un punto de vista léxico: *lapaculo* (Caleta del Sebo, Puerto del Rosario, Santa Cruz de la Palma), *paticulo* (Santa Cruz de Tenerife), *menguado* (San Sebastián de la Gomera), *lenguado* (Barlovento, Puerto Estaca, Restinga).

D) Galicia.

39. Se elige el término *maruca* (p. 150) para designar a la *Molva molva*; sin embargo, se desestiman los nombres castellanos, que tenían «casillas vacías» en la nomenclatura oficial. El gádido es típicamente atlántico, mientras que no se ha considerado a la *Molva elongata* del Mediterráneo ⁵, ampliamente allegada en mis encuestas: *berrondia* (Laredo), *merluenda* (Castro Urdiales), *pejepalo* (Ayamonte), *merluza* (Santander, Palos, Melilla, Manilva, Almuñécar), *barbada* (San Fernando),

¹ Cfr. M. ALVAR. *Portuguesismos en andaluz* («Weltoffene Romanistik. Festschrift A. Kuhn». Innsbruck, 1963, p. 311), donde doy materiales de otras encuestas y señalo la extensión de la voz según investigaciones complementarias, que ahora no considero.

² *Pota* falta de Viera, pero no en GARCÍA DE LA LEÑA, que lo define «semejante al calamar, del que se distingue en tener las piernas más largas, las alas más anchas y el pico más angosto» (p. 247).

³ En el *ALEA*, IV, mapa 1132, no hay sino formas relacionadas con *rodaballo*.

⁴ GARCÍA DE LA LEÑA, p. 254, recogió la voz.

⁵ Cfr. PS, p. 170. Con la *M. elongata*, la *FAO* (pp. 83-84) incluye a la *M. macrophthalmia* (*arbitán*, según la *NOE*, p. 151).

trucha (Málaga, Santiago de la Ribera), *escribano* (Motril), *faneca* (Adra)¹ y *bacalá* (Aguilas). Lógicamente, carezco de terminología canaria.

E) Andalucía.

40. Si nos atenemos a la *NOE*, una abrumadora parte de nuestra terminología ictiológica es andaluza. Aunque esto pudiera ser cierto, vamos a ver cómo los nombres se han allegado sin mucho cuidado y la selección no responde a mejor criterio.

41. El *abadejo* (*Gadus pollachius*, p. 145 de la *NOE*) no consta en PS, ni en el cuestionario que usé. La *FAO* le llama *colín* (p. 79), aunque dudo que sea cierto, pues Lozano Rey² señaló que «es un pez del N. del Atlántico que abunda en nuestras costas septentrionales del NW., como, por ejemplo, en las rías gallegas». Si *badejo* es palabra portuguesa³, se trataría de un castellanismo evidente, lo que no dejaría de ser curioso, por cuanto es portugués el *aba(d)e* (no *abad* como se dice en la *NOE*) de las Islas Canarias⁴.

42. Las *acédias* (*Dicologlossa cuneata*, p. 178 de la *NOE*) son específicamente andaluzas; allí sirven para designar especies parecidas al lenguado, pero poco selectas⁵. La aceptación del término es necesaria, por más que el *DRAE* confunda ambas especies e ignore su geografía. Nebrija recogió la voz, que consta —también— en García de la Leña, que sigue la identificación académica. La *NOE* (p. 171) hace creer que *platija* (*Platichthys flesus*) es un andalucisino, pero no tengo documentación recogida *in situ*; mientras que el *DRAE* nos lleva hacia una localización septentrional («vive en el fondo de las desembocaduras de los ríos al norte de España»).

43. El *Gadus poutassou* es denominado *bacaladilla* (p. 146), forma cuyo mayor parecido es el *bacaladillo* andaluz, que allí se transcribe.

¹ Este nombre —gallego según el *DCELC*, s. v.— es conocido para designar al *arbitán* de la nota anterior (en Adra), a la *brótola* (*Phycis phycis*) en Santander, al *Gadiculus argenteus* (San Fernando), y al *capellán* (*Gadus capelanus*) en Algeciras, Melilla, Almuñécar y Motril.

² *Los principales peces marinos y fluviales de España* (2.ª edic.) Madrid, 1949, p. 96.

³ *Badajo*, préstamo castellano, es un *Gadus* en *Ericeira*, p. 198.

⁴ Además, el *aba(d)e* canario es el *Serranus alexandrinus*; allí llaman *abadejo* al *Gadus pollachius*, si son veraces mis informes indirectos.

⁵ Vid. los mapas 1133 (*Peluda*) y 1135 (*Platija*) del *ALEA*. *Acedia* aparece en Cristóbal de Castillejo (BAAIE, XXXII, 154 a): «Con un barril de lenguados, / vienen cuatro de *acédias* / Al mercado».

Una sola vez atestiguo *bacaláiya* en Andalucía (Almuñécar), mientras que el *lirio* del Norte¹ reaflorea en Ayamonte, Palos y Aguilas. Las otras formas meridionales que poseo son: *pijola* (San Fernando, Manilva y Málaga)², *bacalao* (Algeciras), *aba(d)ejo* (Melilla y Santiago de la Ribera), *bacalá* (Motril) y *pilomé* (Adra).

44. La forma andaluza del *Homarus vulgaris* es *bogavante* (p. 220), cuya difusión aseguran mis materiales³. La preferencia de este nombre sobre los otros castellanos⁴ debe ser puramente subjetiva, según se comprueba en el estudio de Julio Casares⁵, donde hay una nutrida colección de materiales. Por lo demás, *bogavante* y *ollocántaro* remontan a una misma etimología (probablemente del latín vulgar **luccopante*, que designa a una variedad de langosta, cfr. *DCELC*, s. v.).

45. *Brótola* (*Phycis phycis* y *Ph. blennioides*) es designación exclusivamente andaluza, aunque allí —tierra adentro— hay una riquísima y curiosa terminología. En el mapa 1139 del *ALEA* puede estudiarse en su distribución geográfica; García de la Leña (p. 211) recogió la voz y definió así al gádido: «especie de pescada y muy parecida a ella: se pesca donde éstas». En cuanto a las Canarias, rara vez encuentro los nombres de este pez: *brola*, en Restinga, Santa Cruz de Tenerife y de la Palma; *brolia*, en Barlovento, y nada más. El *abriote* de la *NOE* no lo he visto sino escrito, y bajo la forma *agriote*, ambas ignoradas en todos los diccionarios antiguos y modernos de las Islas.

46. Mis datos confirman que la denominación del *Murex trunculus* (p. 185) es andaluza. Sin embargo, la *NOE* acentúa mal; no es *busano* sino *búsano*. La adopción de la palabra meridional es justa si, como se deduce del libro que comento, se trata de una especie exclusivamente del sur, aunque su habitat sea mayor del que allí se dice: del dominio catalán son las designaciones *corn blau*, *cornas*, y del gallego *bois*, que documentan PS (p. 317).

47. Dentro del mismo campo semántico estudiado en el párrafo anterior, la forma *búsano* sólo la recogí en Melilla, mientras que referida al

¹ *Lirio de altura* le dicen en Santander, pero —simplemente— *lir* en Laredo y Castro Urdiales.

² Confusión, acaso, con la nomenclatura de la 'pescadilla'. *Pixola* tiene documentación antigua (ARCIPRESTE DE HITA, 1108 b, *Libro de casa de Sancho IV*, f. 70 v.º, y en un documento de 1278, de Silos, editado por FEROTIN, p. 255).

³ *Sastre* en Adra y *cigala* en Aguilas no sé si son formas unívocas.

⁴ La *NOE* acentúa mal la forma santanderina. Mis informantes pronunciaban *oyocántaro*.

⁵ «*Bogavante*», apud «Homenaje ofrecido a Menéndez Pidal» II, pp. 49-55.

Murex brandaris la tengo atestiguada en Málaga, Motril, Adra y Aguilas ¹; derivados de *búsano* son el *búfano* de Algeciras y Manilva, el *gúsano* de Santiago de la Ribera y, de éste, el *gusanillo* de Manilva. Además mis materiales lo identifican como *cañaiya fina* (Ayamonte), *burcio* (Palos) y *caracol de fango* (San Fernando). García de la Leña no hace sino romancear (*buccinos*) el latín (*Buccinum*) cuando se refiere a nuestro molusco (p. 211), mientras que con el nombre popular (*busanos*, p. 212) define a la *cañaiya*: «Caracoles con púas al modo de una botijilla con su cuello delgado». En cuanto a la designación canaria de la *NOE*, es pura invención erudita y, además, mal acentuada. Los nombres populares en las Islas son: *caracol* (Caleta del Sebo, Puerto del Rosario, Arrecife y Santa Cruz de Tenerife), *busio* (Las Palmas, Puerto Santiago, Santa Cruz de la Palma, Barlovento, Puerto Estaca) ², *caracol de tablero* (Las Palmas), *bosín* (Restinga). *Múrice* es el artículo que Viera incluye en su *Diccionario* (I pp. 143-144).

48. *Cachucho* (*Dentex macrophthalmus*), otro andalucismo de la *NOE* (p. 62), parece obligado por la homonimia con *dentón* (*D. dentex*). En mis materiales, la segunda de las variedades recibe el nombre de *cachucho* en Ayamonte ³. Con nuestra palabra, García de la Leña designaba —correctamente— a una «especie de *dentón* y de *esparo*» (p. 212).

49. No pueden separarse las denominaciones del *camarón* (*Leander serratus*) y de la *quisquilla* (*Crangon crangon*), pues bien se ve por la *NOE* (pp. 218-219) que aparecen entremezcladas. Si nos atuviéramos a ellas, resultaría que la *quisquilla* 'quisquilla' es un andalucismo, pero la palabra —como 'camarón'— consta en vasco (*NOE*), en otras provincias septentrionales (*DCELC*, s. v. *chirla*) y yo, con los valores de 'quisquilla' y 'camarón', la tengo recogida en Santander. Para ver cuán enlazadas están las significaciones me permito transcribir los materiales que poseo; en cualquier caso, resulta inaceptable el andalucismo: *d*) *camarón* (*Leander serratus*) es *esquila* en San Vicente de la Barquera y Laredo; *quisquilla* en Santander ⁴, Laredo, Castro Urdiales, Algeciras, Melilla y Manilva; *gamba*, en Ayamonte, San Fernando, Algeciras, Melilla y Santiago de la Ribera; *camarón*, en San Fernando

¹ Acaso confusión de mis informantes al ver la lámina, pero no dejaría de ser notable tan general confusión (vid. *ALEA*, 1164). Cfr. la denominación que cito de Ayamonte.

² En San Sebastián de la Gomera dan este nombre al *Triton variegatum*.

³ La voz designa al *Pagellus centrodontus* en Algeciras. Como no poseo documentación de *cachucho* sino de la Andalucía atlántica, habrá que considerar el occidentalismo del término.

⁴ Recogido en el *Dialecto pop. montañés* de GARCÍA LOMAS, s. v. La voz penetra en Alava (BARÁIBAR, *Vocab.*, s. v.)

y Melilla; *langostino*, en Málaga y Aguilas; *gamazo*, en Adra. b) *quisquilla* (*Crangon cr.*) es *quisquilla*, en Santander, Laredo, Castro Urdiales, Málaga y Aguilas; *camarón*, en San Vicente de la Barquera, Ayamonte, Algeciras, Melilla, Manilva y Santiago de la Ribera; *rata*, en San Fernando; *garmusa*, en Adra. En el siglo XVIII, las cosas no estaban mucho más claras: García de la Leña ignora *gamba*, *langostino* y *quisquilla*, pero describe muy bien *camarón* 'gamba' (p. 213); por su parte, Viera recoge *camarón* al que dice que en Castilla se le llama *langostín*, y desconoce los otros términos¹.

50. No resulta idóneo dar el nombre oficial de *centolla* al crustáceo *Maia squinado*. Si nos atenemos a la NOE (p. 232), tal designación es sólo andaluza², mientras que en Galicia, de donde la voz se ha difundido a todas partes, se llama *centollo*. Creo que la tentativa de García de Diego (DEEH, 1580 a) para defender la etimología *centoculus* debe buscar una explicación más amplia; para mí se trataría de una alternancia de sufijos (-ollo/-olo), cuando se dejó de sentir el origen de la terminación. García de la Leña (p. 259) recogió —y describió muy bien— *santolla*, forma que se continúa en el actual *zantoya* (San Fernando, Manilva), mientras que, en el resto de mis encuestas del sur y sudeste peninsulares, lo que he recogido en todas partes —pueblos ceccantes o distinguidores— es *centoya*. Viera y Clavijo llama *santorra* a la 'langosta marina', pero sus datos creo que son erróneos (p. 50). En las Islas —hoy al menos— tal nombre designa a *Maia*, según datos de la mayor parte de mis encuestas. Otras formas allegadas —y sin excepción contrarias al informe de la NOE— fueron: *santorro* (Arrecife), *santoyo* (Santa Cruz de la Palma), *santolla* (Barlovento y Puerto Estaca), *cangreja* (Puerto Mogán) y *jaca peluda* (Restinga). Creo que para la estratigrafía cronológica de alguna de estas variantes es bien significativo el informe de un pescador de Puerto Estaca, en la isla de El Hierro: el término antiguo es *santorra*, pero ahora la llaman *santolla*.

51. La elección del andalucismo *coquina* (*Donax trunculus*, p. 193), debe estar motivada porque *chirla* ya había sido empleada para designar a la *Venus gallina*, por más que los datos de la NOE sean poco claros

¹ La documentación antigua de *camarón* es abundante (HITA, 1107 c, 1393 a; ALONSO DE PALENCIA, *Voc. Universal*, f. 175 v., etc.). En la *Sevillana Medicina* se recomiendan por ser «livianos de moler y de buen humor» (f. 131) y diuréticos: «tostados con su barvas, y molidos y dados con vino blanco, ayudan a soltar la orina» (f. 220).

² Ya en Nebrija, según el DCELC, s. v.

en esta ocasión. Mis informes coinciden —y permiten matizarla— con la extensión geográfica que en la *Nomenclatura* se da para *coquina*¹; en algún otro caso, discrepan. Según mis encuestas, *amayuela* es santanderina; *perriyo*, de San Fernando y *mariposa*, de Santiago de la Ribera. En cuanto a *coquina*, es un término del occidente andaluz —de Ayamonte a Málaga—, mientras que, de Motril a Adra, se recoge la variante fonética *cuquina*².

52. Frente a otras muchas designaciones españolas, el *Spondyllosoma cantharus* es designado con el andalucismo *chopa* (p. 73). Si la voz es un portuguesismo (clupea > choipa, choupa), como quiere Corominas (*DCELC*, s. v.), la penetración en el dialecto meridional sería explicable. Ahora bien, las formas *sopa* de Santander y Laredo, *mansopa* de Castro Urdiales y *jopa* del Levante no sé hasta qué punto apoyan la etimología. Lo que parece cierto es que la preferencia del término andaluz es puramente subjetiva⁴ si nos atenemos a los datos de la *NOE*. Desde un punto de vista geográfico-lingüístico resulta un tanto extraño que la voz aparezca en Andalucía y Costa del Sahara, pero no en Canarias, en tanto que mis datos —contra el libro que comento— confirman el principio de la continuidad: *chopa* se documenta en Caleta del Sebo, Arrecife, Puerto del Rosario⁵, Las Palmas, Puerto Mogán⁶, Santa Cruz de Tenerife, Puerto Santiago, San Sebastián de la Gomera⁷, Santa Cruz de la Palma, Barlovento⁸, Puerto Estaca y Restinga. Lo que nunca he encontrado son los nombres de la *NOE*, ni los recogen las fuentes escritas que poseo. En el siglo XVIII, Viera y Clavijo definió muy bien al pez y dio unas precisiones sorprendentemente teexactas

¹ GARCÍA DE LA LEÑA empleaba la voz como término genérico; para él, la *coquina* era una «especie de almeja, testáceo muy conocido y sabroso para hacer sopa. Hay unas pequeñas de color fusco; otras mayores de color rojo y sus conchas más delgadas, y otras resplandecientes con listas: todas tienen dos conchas iguales» (p. 218).

² En el *Vocabulario andaluz* de ALCALÁ VENCESLADA (2.ª edic., p. 167) falta la voz *coquina*, pero consta —sin embargo— *coquintero* como 'vendedor de coquinas' y como 'nombre festivo que se da a los naturales del Puerto de Santa María'; añádase el vino *coquintero* del occidente andaluz, apropiado para acompañar a moluscos y crustáceos.

³ Confirmada por mis encuestas.

⁴ Consta la voz en GARCÍA DE LA LEÑA, p. 214, y la recojo hoy desde Ayamonte a Santiago de la Ribera. No tengo más excepción que la de Adra, donde la llaman *doblá negra*, pues *hopa* es la designación vulgar de *Spondyllosoma orbicularis*.

⁵ Llaman aquí *chopa negra* al *Spondyllosoma orbicularis*.

⁶ *Perezosa* es el mismo pez de la nota anterior.

⁷ *Perizosa*, como las notas precedentes.

⁸ Aquí *chopa* es *Spondyllosoma orbicularis* y *galana* la 'chopa' de los otros puntos.

y válidas desde el punto de vista lingüístico: «al macho de la chopo se le da el nombre de negrón[...], la hembra[...] parece es la que nuestros pescadores llaman *chopa perezosa*» (I, p. 203) ¹.

53. Si nos atuviéramos a la información de la *NOE* (p. 69), la *dorada* (*Sparus auratus*) sería nombre andaluz. En efecto, en todas mis encuestas del sur y del sudeste he encontrado la voz, desde la raya de Portugal hasta la de Alicante ², y con esta situación convienen los testimonios viejos de la *Sevillana medicina* ³ y el dieciochesco de García de la Leña (p. 219). Pero en la provincia de Santander —contra el informe de la *NOE*— se oye la palabra; la he recogido también, como (*sama*) *dorada*, en Las Palmas, Puerto Mogán y Restinga ⁴, y poseo datos de la costa africana que coinciden con la generalización del término y pugnan con lo que dice la *NOE* sobre aquellos parajes ⁵. Por lo que pueda valer, señalaré que Viera describió el *dorado* en su *Diccionario* (I, s. v.).

54. El nombre oficial que se da al *Scomber colias* (p. 106) es el de *estornino*; mis datos parecen confirmar los informes de la *NOE*, pero ampliándolos a las costas murcianas, no sólo a las andaluzas. Lo que ya no resulta tan claro es que los datos de las encuestas coincidan de una manera uniforme. En Melilla, Málaga, Motril, Aguilas y Santiago de la Ribera, *estornino* es nuestro *Scomber colias*, y el mismo nombre dan a la hembra del *Scomber scombrus* en Almuñécar. Ahora bien, referido a varias especies parecidas, encuentro *tonino* en muchos sitios, sea para designar al *Scomber scombrus* (San Fernando y Algeciras), sea para designar a la *boga* o *Boops boops* (Ayamonte), sea para designar a nuestro mismo *Scomber colias* (Ayamonte, Palos, Manilva) ⁶. La etimología popular ha actuado en Adra, haciéndolo ser *antonino* ⁷.

55. Lllaman *globito* (p. 210) a la *Sepiolo Rondeletii*, especie que,

¹ El propio Arcediano dice que los gallegos la llaman *chepa* (forma que recoge la *NOE*) y los mallorquines, *oblada*.

² No tengo más excepción que el *negrero* de Adra.

³ «*Doradas y besugos y xureles y congrios: todos éstos son de gran gobierno y livianos de moler*» (f. 134).

⁴ De acuerdo con la *NOE*, he transcrito *zapata morisca* en Caleta del Sebo, Arrecife, Puerto del Rosario, Santa Cruz de la Palma y Barlovento. En la isla de la Palma, me dijeron que el pez se capturaba —sobre todo— en las costas de Africa. En Santa Cruz de Tenerife documenté *peje dorado*.

⁵ Según una *Relación de especies ictiológicas más frecuentes en Canarias y costa de Africa (desde Cabo Juby a Cabo Blanco)*, que me facilitó don Carmelo García Cabrera, y según la *Pesca de arrastre*, ya cit., p. 119 b.

⁶ Derivado de los escómbridos españoles era el famoso *garum* de los antiguos, cfr. R. LEÓN. *Dieciséis pilas de garo*. Málaga, 1968.

⁷ Más datos en *ALEA*, mapa 1122.

si nos atenemos a la *NOE*, pertenece exclusivamente a las costas mediterráneas. Desde luego, no debe ser demasiado fácil de identificar, pues en mis cuestionarios falta —frecuentemente— la respuesta. Sin embargo, cuando la poseo, discrepa de la información impresa que comento. En Santander se me dijo que allí no existía el molusco, pero conocían la designación *globito* y, en Laredo, la de *cabezón*. Mis datos andaluces se reparten así: *pota* (Ayamonte), *choco de culo* (Algeciras), *culón* (Melilla), *jibiato* (Manilva y Aguilas), *chopito* (Almuñécar, Motril), *choco parejero* (Adra).

56. *Japuta* es el nombre andaluz de la *Brama raji* (p. 127)¹. A los autores de la *NOE* posiblemente les ha parecido mal el nombre y lo hacen equivalente, pero en segundo lugar, de *castañeta*, que no existe en ninguna parte de su documentación. El temor al nombre, sentido por doquier, es falsamente etimológico²: no se trata de ninguna *filia manceris*, sino del arabismo *s a b b ũ t*, que existe en portugués (*xaputa*) y valenciano (*xaputa* o *saputa*), con lo que la limitación de la *NOE* resulta abusiva. En cuanto a Canarias, el *pez tostón* de la obra que comento es rarísimo³; allí lo que se dice es *pámpano*.

57. La selección de *jurel* (p. 125) como designación del *Trachurus trachurus* es una preferencia inmotivada; puesto que *chicharro* —y mis datos coinciden con los de la *NOE*— es mucho más general (Vascongadas, Santander, Asturias, Galicia, Andalucía y Costa Sahariana) y tiene correspondencia en el catalán *sorell*⁴.

58. Como andaluz consta el término *langostino* (*Peneus kerathurus*) en la p. 213, pero la falta de datos es motivo de esta limitación: recogí el testimonio en San Vicente de la Barquera, Santander, Laredo, Castro Urdiales y en muchos puntos de Canarias (Arrecife, Puerto del Rosario, Puerto Mogán, Las Palmas⁵, Santa Cruz de Tenerife, Puerto Santiago, San Sebastián de la Gomera, Santa Cruz de la Palma, Barlovento,

¹ Dato concorde con los del *ALEA*, mapa 1112, aunque junto a la raya de Portugal el término adquiere la forma *chaputa* y en el punto Ca 101 se desliza el temido *puta*.

² Mucha gente en Andalucía le dice «pescado del mal nombre».

³ Sólo recogí la voz *tostón* en Santa Cruz de Tenerife.

⁴ *Jurel* es un mozarabismo (derivado de *s a u r u s*) y *chicharro* una adopción —probablemente— de *chicharra* (mozarabismo, también, derivado de *c i c a r a* por *c i c a d a*). Para la difusión de *jurel*, y diversas adaptaciones fonéticas de la voz, véase *ALEA*, mapa 1125. Un texto sevillano del s. XVI en el que figura la voz se lee en la nota 3 del § 53.

⁵ Alterna con *langostín*, que consta en el *Diccionario* de VIERA identificándolo con *camarón* (II, p. 50).

Puerto Estaca y Restinga). Además, tal forma es la de la lengua común, según consta en el *DRAE*.

59. *La navaja* (*Solen vagina*, p. 194) es un andalucismo relativamente extendido, aunque en la propia Andalucía se pueden encontrar *muergo* (San Fernando), como en Santander, y *languerón* (Adra). Lo que resulta extraño es que, a la hora de elegir, la *NOE* prefiera *navaja* a las demás formas, aun teniendo en sus listas el *muergo*, al que acabo de referirme¹. La única explicación posible está en el criterio del *DRAE* que considera prioritario el término de la *NOE*.

60. *Rape* es voz que la *NOE* (p. 163) emplea para designar al *Lophius piscatorius*, y, según los testimonios que allí se aducen, es un término de Andalucía y, junto al de *sapo*, conocido también en la costa sahariana, pero encuestas en otros puertos me permiten documentar la palabra en San Vicente de la Barquera, Santander, Laredo, Castro o, referida al *Lophius budegassa*, en muchos sitios de Andalucía². Resulta entonces que *rape* no es término exclusivamente andaluz ni en toda la región designa a un mismo pez; por otra parte, *rape* es voz conocida en Canarias (Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife), sea de modo tradicional sea por penetración desde la lengua común, pues el *DRAE* la atestigua como sinónima de *pejesapo*.

61. La decisión de llamar *sargo* (p. 72) a cualquier clase de *Diplodus* es bastante arriesgada, pues en ella se mezcla una variada terminología. Y, como es de prever, la selección resulta totalmente arbitraria, pues incluso en Andalucía hay muchas especificaciones dentro de un conjunto designado que no es uniforme³.

62. La incorporación de la palabra andaluza al léxico común parece obligada en casos como los del *barrilete* (*Gelassimus tangeri*), la *cañaila* (*Murex brandaris*) y el *chanquete* (*Aphia minuta*), que son especies andaluzas. En otros, carezco de materiales para discutir si la atribución es justa o no: *bígaro* (*Littorina littorea*), *gallineta* (*Helicolenus dactylopterus*) y *volador* (*Illex illecebrosus coindetii*) se encontrarían en este caso.

¹ GARCÍA DE LA LEÑA documenta la forma *navaja* en la p. 263, al hablar de la *telina*, *tellina* o *tollina*. En Castro Urdiales recogí una forma de compromiso *muergo de cuchiyó*; en Laredo, *morguera*.

² En el mapa 1141 (adición) del *ALEA* señalo la indecisión de los pescadores andaluces para distinguir entre las variedades de *rape*.

³ Véase, para no añadir nuevas listas, el mapa 1118 (*Mojarra*) del *ALEA*.

E-F) Andalucía-Canarias ¹

63. Que haya coincidencia léxica entre ambas regiones es algo evidente. Bastaría tener en cuenta la historia para que la comunidad no necesitara de mayores explicaciones ². Por eso no resulta extraño que en la *NOE* varios nombres procedan de este dominio; lo que hace falta es saber si la apreciación es exacta. Lo vamos a considerar.

64. El *Engraulis encrasicolus* se denomina *boquerón* en Andalucía y Canarias según la *NOE*, p. 28. La afirmación es cierta para las costas peninsulares, desde Ayamonte a Santiago de la Ribera. Sin embargo, en las Islas, documento *longarón* ³ en siete puntos y cinco se encasillan dentro del grupo de *boquerón* ⁴. Hay, pues, que limitar la generalización de la obra que comento.

65. Bajo la denominación de *chucho*, se incluyen varios seres del género *Dasybatis* (p. 16), pero el nombre es mucho más general, pues, aunque en la *NOE* aparece —con otros— en Galicia, es, también, santederino y —por otra parte— no está generalizado por las regiones que en el libro se dicen: *vaca* (Ayamonte, Palos), *agujeta* (San Fernando), *raya pancho* (Adra) y *milán* (Santiago de la Ribera) son variantes de pueblos en los que *chucho* designa a algún ráyido. Por otra parte, en las Islas llaman a estos dasybátidos *maroma* ⁵, además del *chucho* consabido. Los tratadistas antiguos —andaluces y canarios— recogieron la palabra. Viera (*Diccionario*, I, 204) consideró ráyido al *chucho* y vio como variedad suya a las *mantas*, lo que explica la confusión moderna; García de la Leña facilitó esta curiosa referencia: «pez especie de raya, solo redondo[...] es observación que las hembras menstruan como las mujeres» (p. 215).

66. Frente a la unidad del cantábrico (*perla*, *erla*) y del dominio catalán (*mabra*, *-e*), el área que ahora caracterizo presenta la voz *herrera* para designar al *Pagellus* o *Lithognathus mormyrus* (p. 68). Desde el punto de vista geográfico-lingüista es exacta la localización de la *NOE*: sólo las zonas extremas del dominio andaluz presentan anomalías, sea

¹ Si hace al caso, incluyo también el Sahara porque no es —lingüísticamente— más que una prolongación de este dominio.

² Vid. mis *Estudios canarios*, I, pp. 16-18.

³ La variante *longarón*, en Las Palmas y Barlovento.

⁴ Puerto Mogán, San Sebastián de la Gomera y Restinga. La forma *bocarón* en Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma.

⁵ Caleta del Sebo, Arrecife, Puerto del Rosario, Las Palmas y Puerto Santiago.

para aproximarse a Portugal (*ferrera*, en Ayamonte), sea para mostrar la penetración catalana (*magre*, en Aguilas; *madre*, en Santiago de la Ribera). Concordes también con la *NOE*, las Islas no presentan ninguna discrepancia y puedo añadir que en la costa sahariana *herrera* está también documentada¹. Los tratadistas antiguos recogieron la voz en Málaga² y Canarias³. Una vez más, los autores de la *Nomenclatura* han preferido el término meridional al norteño.

67. Un caso idéntico al anterior es el del *rascacio* (*Scorpaena porcus*): Santander, Asturias, Galicia conocen *cabracho*; Cataluña y Levante, *escorpa*, *escórpora*; Andalucía y Canarias-Sahara, *rascacio*⁴. También ahora, la preferencia ha sido por la forma meridional⁵, aunque —según mis datos— hay discrepancias en cuanto a la difusión: *rascacio*⁶, aparece en Ayamonte, Palos, Manilva, Málaga, Motril; *escarrapote*, en San Fernando⁷; *gayineta*, en Algeciras; *gayineta*, en Almuñécar y Aguilas; *rascacia*, en Melilla⁸; *rascasa*, en Santiago de la Ribera, y *poyico*, en Adra. En el siglo XVIII, García de la Leña (p. 253) adujo la forma *rascasio*, que correspondía a un «pez negro, y como una gallina, con púas venenosas», cuya picadura se curaba «aplicando encima un salmonete abierto y el hígado del mismo»; se trataba de nuestro *S. porcus*, pues la *S. scrofa* es de color rojo. En las Islas encuentro variantes del lexema único⁹: *rascay* (Caleta del Sebo, Arrecife), *rascansio* (Puerto del Rosario, Mogán), *rocá(s)* (Santa Cruz de la Palma y Barlovento), *roncás* (Puerto Estaca). Aparte queda el *trabuco* de Santa Cruz de Tenerife¹⁰. Viera recogió *rascasio* y entre las características con que lo definió dio la de ser «encarnado obscuro manchado de negro y en algunos individuos de blanco» (*Diccionario*, II, p. 225)¹¹, lo que me hace

¹ Pesca arrastre, ya cit., p. 116 a.

² GARCÍA DE LA LEÑA, p. 226.

³ VIERA, *Diccionario*, II, pp. 13-14.

⁴ Cfr. ALEA, mapas 1129 (*Scorpaena scrofa*) y 1130 (*S. scrofa*).

⁵ Probablemente, la elección estuvo motivada porque LOZANO REY (*Principales peces*, p. 83) llamó *escórpora* a la *S. notata*, ausente de la *NOE*.

⁶ Anoto las siguientes variantes fonéticas *rascancio* (Palos), *rascasio* (Manilva), *rescario* (Málaga), *rascario* (Motril).

⁷ Aquí llaman *rascacio de altura* a la *Scorpaena scrofa*.

⁸ En Melilla, Almuñécar y Santiago de la Ribera, *rascacio* es la *S. scrofa*.

⁹ *Rascasio* se oye en Las Palmas, Puerto Santiago y Restinga.

¹⁰ Allí *rascansio* es el *S. scrofa*.

¹¹ Rondelecio es, según él, la autoridad que dice curarse la picadura del pez con su propio hígado.

sospechar que describe la *S. scrofa* y no la *S. porcus* como señala.

68. Entre los muchos nombres de la *Alosa alosa* se ha preferido el andaluz-canario *sábalo* (p. 23), designación válida para casi toda Andalucía ¹, pero no para Canarias, donde nunca la he recogido ². Por otra parte, la *Relación de especies* y la *Pesca de arrastre* (p. 115), a las que ya me he referido, dan *sábalo* como designación canario-sahariana del *Arius heudelotii* y, en la primera de las listas, llaman *arencón*, *arencada* o *arenque* a la *Alosa alosa* y *arencón* a la *Alosa fallax*, especie que se considera sumamente rara. Con estos datos queda fuera de las relaciones de que dispongo el nombre sahariano *longorona*, que consta en la *NOE* ³.

69. Del resto de los seres marinos que se incluyen con terminología de esta región, debo señalar mi conformidad con la designación del *Scomber scombrus* como *caballa*; el carácter general que tiene *salmonete* (*Mullus*) en las regiones de habla castellana (poseo datos de Santander y de tierras leonesas, castellanas y aragonesas); mi falta de información sobre el *cangrejo real* (*Calappa granulata*), el *carabinero* (*Plesiopenaeus edwardisanus*) y el *machuelo* (*Sardinella maderensis*).

F) Canarias.

70. La *NOE* da unos pocos términos que, al parecer son insulares, pero dispongo de materiales que modifican la información sobre la *paparda* (*Scomberesox saurus*). Debe ser un término más difundido, pues lo recogí en Santander, y no propio de las Islas, ya que encuehro *aguja* (y variantes fonéticas) en mis cuestionarios de Caleta del Sebo, Puerto del Rosario, Santa Cruz de Tenerife, San Sebastián de la Gomera, Santa Cruz de la Palma, Puerto Mogán y Puerto Estaca ⁴.

71. Es exacta la caracterización de la vieja (*Sparisoma cretense*

¹ En San Fernando y Motril identificaron al *sábalo* con la *lacha*; en Almuñécar le dieron el nombre de *lachea* y, en Adra, el de *pajerrey*. En el resto del dominio, *sábalo*. En Aguilas —zona distinguidora de *s* y *z*— pronuncian *zábalo*, lo que me hace pensar que es voz importada de la Andalucía ceceante. La palabra se recoge por GARCÍA DE LA ILEÑA, p. 255, y, en el s. XV, la consiguió la *Crónica* del condestable LUCAS DE IRANZO (edic. Carriazo, p. 36).

² En Restinga me dieron la palabra, pero me dijeron que el pez no existía, con lo que la voz carece de valor probatorio.

³ I. MICHEL dedicó un estudio a la *Alosa* en el *BALM*, I, pp. 167-177.

⁴ *Paparda* falta en Viera, pero consta *picuda*.

o *Scarus cretensis*, que se hace en la p. 98, aunque no es necesario el adjetivo *colorada*, porque hay otras muchas calificaciones ¹.

F-G) Canarias-Costa sahariana.

72. La coincidencia de las dos zonas que agrupo en este apartado es harto fácil de explicar. La contigüidad geográfica hace que desde Canarias se exploten los bancos costeros, que sean tripulaciones insulares las que tengan mayor práctica en la pesca por tales parajes y que el mercado de los grandes centros de Santa Cruz o Las Palmas se beneficie de las especies capturadas. Creo que la costa española del Sahara debe interpretarse como una prolongación del ámbito isleño, o como fondo de saco al que van a parar peculiaridades de otros sitios, sin que allí se pueda crear ningún núcleo con independencia lingüística. Todo es ocasional, condicionado por la procedencia de unas tripulaciones sin arraigo sobre el suelo y con un léxico inestable y circunstancialmente motivado.

73. Según la *NOE* (p. 41), es de Canarias-Sahara el nombre *aguja*, dado al *Belone belone*. Sin embargo, la difusión del término hace que sea inexacta la estricta localización (así se llama al belónido en la provincia de Santander y en Motril), aunque mis materiales confirman el carácter isleño de la palabra. En el siglo XVIII, Viera describió con exactitud a la *aguja* y recomendó, como más fina, la que se captura en el Hierro (I, p. 33).

74. *Corvina* es una designación con la que suelen nombrarse diversos peces. La *NOE* (p. 81) la restringe al *Johnius regis*, pero como no tiene en cuenta al *Johnius hololepidotus* (*corvinato*, en algunos sitios) ni al *Johnius umbra* (*corvallo*), resulta que se mezclan materiales heterogéneos. Ciertamente que la *corvina* abunda en la región ictiológica de Mauritania ², hasta el extremo de haberse llamado *bacalao sahariano*, por muy impropio que esto sea, dada la diferencia entre ambas especies y la dificultad de conservar salada a la *corvina* ³. Según mis datos, llamándose *corvina* —con o sin adjetivación— el *Johnius hololepi-*

¹ Vid. mi estudio *Una nota de ictionimia: el «Scarus cretensis»* en la *RFE*, 1965, XLVIII, pp. 165-170, y ahora con más datos en *Estudios canarios*, I, pp. 121-128.

² Para esta denominación, vid. SVEN EKMAN, *Zoogeography of the Sea*. Londres, 1953, pp. 80-88.

³ LOZANO REY, *Principales peces*, p. 76.

dotus (San Vicente de la Barquera, Santander, Laredo, Castro Urdiales, Algeciras, Melilla, Almuñécar, Aguilas) y el *J. nigra* (Santander, Ayamonte, Palos, Melilla, Manilva, Málaga, Motril, Adra, Santiago de la Ribera).

75. Tampoco es admisible que el vulgarísimo *lenguado* (*Solea solea*) aparezca en la p. 176 como si su nombre fuera canario-sahariano. A pesar de lo que dice la *NOE*, el término es santanderino (donde no recogí el de *lerpa*) y andaluz (donde nunca he encontrado el de *alpistero*)¹.

76. La *melva* (*Auxius thazard*), incluida en la p. 115 de la *NOE*, es bien conocida fuera de la región mauritana: el mismo nombre referido al mismo escómbrido lo documento en Santander y en toda la costa del sur y del sudeste, desde Ayamonte a Santiago de la Ribera². Debemos, pues, retirar la limitación geográfica que la *NOE* señala, aunque —a la vista de mis datos— se refuerce la oficialidad del término³.

77. *Verrugato* (*Umbrina cirrhosa*, p. 82), bajo forma idéntica, consta en San Fernando, Algeciras, Manilva, Málaga, Almuñécar, Motril, Aguilas y Santiago de la Ribera⁴; como tal fue recogido por García de la Leña en el siglo XVIII, que dio alguna curiosa observación: «especie de *corvina*, sólo más pequeño, pescado muy sabroso y mejor en el invierno: aprovechan a los que tienen calenturas» (p. 210). Resulta notable señalar que Viera no atestigua más que *berrugate* (*Diccionario*, I, p. 123)⁵, como he transcrito en Castro Urdiales para la *corvina nigra*.

78. Sólo existen en la región pesquera mauritana los siguientes seres marinos: *langosta verde* (*Palinurus regius*⁶, p. 224), *perro* (*Psetodes erumei belcheri*, p. 180), *tasarte* (*Orcynopsis unicolor*, p. 114)⁷ y *zapata* (*Sparus ehrembergii*, p. 71). Aunque, según la *NOE*, otras especies existen además en Andalucía, no poseo información porque no figuraban en mis cuestionarios: *ochavo* (*Capros aper*, p. 87), *patudo* (*Germo obesus*, p. 110), *rabil* (*Germo albacora*, p. 109) y *sama de pluma* (*Dentex filusus*, p. 63).

¹ Vid. *ALEA*, mapa 1134, donde hay muchos materiales no costeros.

² En Palos la forma es *merma*. Las únicas excepciones son el *bonito* de San Fernando y Aguilas, aunque, en la localidad gaditana, *melva* es conocida como designación de *albacora* (*Thunnus alalunga*).

³ El *DCELC*, s. v. *milano*, documenta la voz en Alcoy. GARCÍA DE LA LEÑA, (p. 207) indica que es una *albacora* pequeña.

⁴ Cfr. *ALEA*, mapa 1110.

⁵ La *NOE* escribe unas veces con *b-*, otras con *v-*.

⁶ Es suficientemente explícito el nombre catalán: *llagosta canaria*. Corrija la errata del nombre latino: *Palinurus*, no *Panulirus*.

⁷ Según WÖLFEL, es de origen beréber. *Monumenta Linguae Canariae*, Viena, 1965, p. 564, § 347.

G) Costa sahariana.

79. Parece absurdo que unos establecimientos pesqueros de carácter ocasional puedan condicionar ningún tipo de nomenclatura. La suya propia es inexistente, ya que procederá de las regiones de donde procedan los pescadores que allí vayan. No obstante, la *NOE* da como saharianos algunos términos cuya oportunidad paso a discutir.

80. Como bajo el nombre de *lisa* figuran varios peces, resulta que los materiales de la *NOE* (p. 48) están mezclados. No obstante, las designaciones del *Mugil cephalus*, del *M. capito*, del *M. auratus*, del *M. saliens* y del *M. chelo* permiten recoger numerosos testimonios de la voz *lisa*, fuera —por supuesto— del ámbito sahariano: tal las (*a*)*lisas* santanderinas y andaluzas, tan repetidas en todos los pueblos de mis encuestas¹. Los viejos autores atestiguaron la palabra: así García de la Leña (p. 230) y Viera (*Diccionario*, II, pp. 71-72).

81. No menos improcedente es que figuren sólo como saharianas las *lubinas* (*Morone labrax* y *M. punctata*), incluidas en la p. 54. El *DRAE* da como término preferente *róbalo*, y acaso conviniera atender a este dictamen, aunque *lubina* sea más difundido, o se haya difundido por causas ajenas a la propia vida del mar². El malagueño García de la Leña (p. 254) documenta *robalo*, y el acento va también sobre la *a* en todas mis transcripciones³, sin ninguna excepción.

82. Tampoco ha acompañado la fortuna en la localización del *rubio* (p. 96). Como los *Triglydae* son muchos, los materiales allegados resultan inconexos. Sin pretensiones de agotar la serie me permito enumerar los que siguen: *borracho* (*Trigloporus lastoviza* o *Trigla lineata*), *cucillo* (*Trigla cuculus*), *garneo* (*T. lyra*), *bejel* (*Trigla lucerna*), *perlón* (*Trigla gurnardus*). Cierta —y lo he señalado alguna vez⁴— el pueblo no matiza hasta los extremos del naturalista; ahora bien, cuando en una región *rubio* se convierte en denominador de las siete *Triglae* que —por ejemplo— figuran en el *QALM*, no se puede generalizar el hecho a todos los mares peninsulares o de habla española; mucho menos pensar que el término seleccionado sea propio de una región de lengua no castellana. En el *ALEA* (mapa 1126) hay designaciones de *rubio*, las hay

¹ Cfr. *ALEA*, mapas 1105-1107.

² Consta la voz en la *Relación*, que he citado otras veces, mientras que en la *Pesca de arrastre* se transcribe *róbalo*, según la Academia. En mis encuestas por las Islas Canarias nadie me identificó el pez.

³ Cfr. *ALEA*, mapa 1109, adición.

⁴ Véase mi trabajo en el *BALM*, 1966, 8, p. 40, donde hablo de los *Triglydae*.

en Canarias y era la de los viejos ictiólogos¹. Todo esto niega precisiones a la localización que da la *NOE*. Me permito anotar la aparición de *rubio* en las designaciones andaluzas, porque es término que reaflore por doquier, hermano a otra rica colección de nombres: designa a la *Trigla lineata* en Ayamonte, Palos, Algeciras y Motril; a la *T. cuculus* en San Fernando, Melilla, Manilva, Málaga, Almuñécar, Aguilas y Santiago de la Ribera; a la *T. lyra* en Manilva y Santiago de la Ribera; a la *T. obscura* en Melilla, Motril y Adra; a la *T. lucerna* en Motril y Adra. Con especificaciones reaparece como *rubio colorao* (*T. lineata*) en Melilla; *rubio lampreao* (*T. obscura*) en Algeciras; *rubio macho* (*T. lucerna*) en Algeciras. Y el diminutivo *rubito* (*T. obscura*) en Ayamonte, Palos, San Fernando, Manilva y Santiago de la Ribera.

83. No son válidas ninguna de las concreciones geográficas que la *NOE* da como propias de la región sahariana. Tal y como era de esperar, es mucho más amplia la localización de cada una de esas designaciones.

H) Indeterminación geográfica.

84. Todos los comentarios anteriores se orientan a evitar el capricho en la selección de un «nombre oficial». Lo que se da como limitado en la *NOE* estamos viendo que es —simplemente— ignorancia de otras realidades. Pero donde reviste carácter pintoresco la elección es en aquellos muchísimos casos donde —si nos atenemos a la *NOE*— el dicho «nombre oficial» no es de ningún sitio. De no poseer otros datos que los de nuestro libro, pensaríamos que se ha inventado un nombre, con desdén de los que el pueblo usa. Veamos de situar geográficamente lo que la *NOE* ha ignorado.

85. *Albacora* (*Thunnus* o *Germo alalunga*) (p. 108) es término portugués, pero el *DCELC*, s. v., lo atestigua como catalán². Yo documento el arabismo entre los nombres del pez en varios puntos de la provincia de Santander, muchísimos sitios del sur y del sudeste de España, en las Islas Canarias (Las Palmas, Puerto Mogán, San Sebastián de la Gomera, Restinga); *albacora* es el *Euthynnus pelamys* en Santa Cruz de Tenerife, y el *Eut. alletteratus* en Caleta del Sebo y Puerto del Ro-

¹ «Peces de cabeza gruesa muy colorados: son pescados de cuero, la carne apretada y blanca» (GARCÍA DE LA LEÑA, p. 254). La descripción de Viera es larga y muy exacta (*Diccionario*, II, pp. 269-270).

² L. DE EGUÍAZ. *Glosario etimológico* (Granada, 1886) da la posible etimología de la palabra, pero no aduce autoridades ni localización.

sario. Como también poseo datos de que la voz se usa por los pescadores de la costa sahariana con referencia al *Thunnus alalunga*, creo que la *NOE* ha acertado al escoger esta voz como oficial porque —a pesar de lo que no se dice— debe ser término común.

86. En la p. 151 se atestigua la voz *arbitán* (*Molva macrophthalmia*) desconocida en el *DRAE*, en el *DCELC*, en el *DEEH*, e ignorada también por todas mis encuestas. Ante esta carencia de datos, se echa mucho en falta la justificación geográfica de la preferencia de la *NOE*.

87. La palabra *cabracho* (*Scorpaena scrofa*, p. 93) no consta en ningún sitio; sin embargo, es conocida para designar al rascacio (*S. porcus*, p. 94). La tautología se hubiera remediado cambiando el nombre oficial.

88. La *NOE* (p. 127) llama *castañeta* a la *Brama raji*, pero lo único que puede relacionarse con esta palabra son los términos catalán (*castanyola*) y francés (*castagnole*). El *DRAE* identifica con este nombre a un pez chileno; García de la Leña trae un *castañuela* (p. 214), idéntico al *castañeta* canario (Viera, I, pp. 177-178), aunque no es el nuestro.

89. En ninguna parte consta el nombre *cintu* para la *Cepola rubescens* (p. 89), pero el nombre es andaluz (Palos, San Fernando, Melilla, Manilva, Málaga¹, Adra, Aguilas, Santiago de la Ribera).

90. El *chaparrudo* (*Gobius niger*), desconocido en las listas de la p. 132, por más que conste como nombre oficial, es término de Santander y Laredo según mis encuestas, no demasiado abundantes en el Cantábrico; no andaluz ni canario.

91. *Chopito* (*Sepia orbignyana*) no figura en ninguna referencia de la p. 209, ni siquiera en las de la *jibia* (*Sepia officinalis*, p. 208). Sin embargo, el *ALEA* (mapa 1157) recoge formas de la Andalucía oriental para designar a la 'cría de la jibia' y alguna esporádica para nombrar a la 'jibia' (mapa 1158). Aunque la *Sepia orbignyana* no figura en el *QALM*, los datos que he recogido me aseguran el carácter andaluz del término, referido siempre a la 'cría de la jibia', e incluso una localización muy precisa, desde Estepona a Aguilas², en las dos orillas del Mediterráneo que hablan castellano³. En las Islas Canarias, como en el occidente andaluz, se atestigua *choquito*.

92. En páginas anteriores he tenido ocasión de hablar del *galupe* (*Mugil auratus*). Recojo la voz, sólo, en la provincia de Murcia, con lo que podemos asegurar el carácter catalán del término⁴.

¹ Una variedad pequeña recibe el nombre de *cinto*.

² En Adra, *chopiyo*.

³ En Almuñécar y Motril *chopito* es la *Rossia macrosoma*.

⁴ En Aguilas es el *M. auratus*; en Santiago de la Ribera, el *M. saliens*.

93. *Galludo* para designar al *Squalus blainville* y al *S. acanthias* (p. 9) no aparece sino como portugués; sin embargo, es castellano viejo (derivado de *agalla*, según Corominas). En mis encuestas, la voz designa al *Acanthias* en Santander, Ayamonte¹, San Fernando, Melilla, Manilva, Málaga, Aguilas y Santiago de la Ribera². Es el *S. blainville* en Palos, Algeciras y Almuñécar. En las Islas, *galludo* es un término no marcado que cubre una amplia sinonimia: sirve para nombrar al *S. acanthias* (Caleta del Sebo, Puerto del Rosario, Las Palmas), al *S. blainville* (Arrecife, Puerto del Rosario, Puerto Mogán, Puerto Santiago, San Sebastián de la Gomera, Santa Cruz de la Palma, Barlovento), al *Etmopterus spinax* (Caleta del Sebo, Puerto Santiago, Puerto Mogán y San Sebastián de la Gomera), y al *S. uyatus* (Arrecife, Puerto Santiago). Tengo datos de que en las costas saharianas llaman así al *S. acanthias*. *Galludo* figura en Viera (I, p. 180) y García de la Leña dice que tal nombre se da al *cazón* en la costa de Ceuta (p. 215).

94. La *maragota* (*Labrus berggylta*, p. 100)³ fue el nombre que tenía en San Fernando el *bodión* o *Crenilabrus pavo*, lo que induce a pensar que estamos ante un nuevo término —otro más— andaluz.

95. El conocidísimo *pargo* (*Sparus pagrus*, p. 70) por fuerza tendrá que recogerse en algún sitio. Mis cuestionarios localizan la voz —como del *Pagrus pagrus*— en toda la costa del sur y del sudeste peninsulares. El término —referido a la misma variedad ictiológica— reaparece en Puerto del Rosario, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y Puerto Estaca.

96. El *Zeus faber* es llamado *pez de San Pedro* (NOE, p. 52), denominación que no coincide tampoco con las regionales que allí se aducen⁴. Por los datos que voy a ordenar, creo que estamos —una vez más— ante un término andaluz, aunque el sustantivo regente no consta en mis datos. Por otra parte, mis materiales son muchas veces discordantes de los de la NOE. He aquí la información allegada *in situ*: *pez de San Martín* (San Vicente de la Barquera, Santander), *pejegayo* (Ayamonte), *gayo* (Palos, Algeciras, Melilla, Manilva, Motril, Adra, Santiago de la Ribera), *sampédro* (Melilla), *gayopedro* (Málaga, Aguilas), *gayo de la pasión* (Almuñécar)⁵. García de la Leña no recogió sino

¹ *Gachúo*, según anoté.

² Cfr. ALEA, mapa 1152.

³ Corrijase la errata en el nombre andaluz: tiene que ser *papagayo*, no *papagallos*, según he explicado en el § 15.

⁴ Vid. M. CORTELAZZO. *Primi risultati dell' ALM*, en el BALM, 1965, 7, pp. 16-26.

⁵ Cfr. ALEA, mapa 1131.

gallo y transmitió la leyenda de por qué llamarle *Pedro* (p. 223). En Canarias, encontré: *gallo* (Caleta del Sebo, Puerto Santiago), *barbero* (Arrecife¹, Puerto del Rosario), *pejegayo* o *pejegallo* (Arrecife, San Sebastián de la Gomera, Santa Cruz de la Palma, Puerto Lóstaca, Restinga), *gayocriso* (Las Palmas, Puerto Mogán), *gayo cochino* (Santa Cruz de Tenerife), *reló* (Barlovento)². En las costas saharianas, se le llama *gallo sampedro*, *cristo* o *gallo de San Pedro*.

97. La *pintarroja* (*Scylliorhinus canicula*) y el *alitán* (*S. stellaris*) aparecen juntos en la p. 5, con lo que se entremezclan las denominaciones. Ninguna de ellas consta en las listas locales, y sólo en Santander y Asturias hay algo parecido (*pintarroja*) o, con etimología popular, en Galicia (*patarroxa*); sin embargo, *pintarroja* es un nuevo andalucismo³. En cuanto a la forma *alitán*, en Ayamonte transcribí *albitán* con referencia al *Galeus melanostomus*. Otras documentaciones atestiguadas no hacen al caso.

98. Se pone *salema* (p. 75) para designar a la *Sarpa salpa*, por más que lo único parecido que figura en las listas sea, mal escrito, el portugués *zalema*⁴. Entre mis datos figuran: *zalema* (San Fernando, Algeciras, Manilva, Málaga, Motril, Adra y Aguilas)⁵ y *salema* (en todas las Islas), conforme con la descripción de Viera (II, p. 276). El *DRAE* recoge *salema*, que el *DCELC*, s. v., deriva del árabe *halla ma*. Nos encontramos, pues, ante una nueva designación de carácter meridional.

99. A pesar de la confusión que resulta de mezclar muchas clases de *serranos* (p. 56), en castellano no hay ninguna designada con la palabra que sirve de epónimo de la serie. Sin embargo, puedo localizar, geográficamente, la existencia de la voz referida a la *cabrilla* (*Para-*

¹ Según mi informante es una variedad sin pintas.

² En otros sitios llaman así al *Chaetodon hoefleri*.

³ Documentado en Ayamonte, Palos, San Fernando, Melilla, Manilva, Málaga, Almuñécar, Motril, Adra. De esas costas pasaría a las Islas: Caleta del Sebo y Puerto del Rosario. En estos dos sitios y en Arrecife llaman así al *Scylliorhinus stellaris* y, en las Palmas y Puerto Mogán, al *Galeus melanostomus*. GARCÍA DE LA LEÑA dio cabida a la palabra en su enumeración de peces malagueños, p. 246. Cfr. *ALEA*, mapa 1148 y adición.

⁴ En portugués es *salema*, aunque a veces se ha acentuado mal, *súlema* (vid. NASCENTES. *Dicc. etim.*, s. v.). A propósito de la *chopa* (*Spondylisoma cantharus*, página 73), la *NOE* escribe mal la palabra, *zalema* (can.), y mal está, también en can., el *jalema* de la p. 75.

⁵ El pez fue descrito por GARCÍA DE LA LEÑA (p. 225), que le dio lógicamente el nombre que comentamos.

centropristis cabrilla), en Algeciras, Melilla, Aguilas, Santiago de la Ribera y, como *serrana*, en Adra. La palabra no apareció en ninguna de mis encuestas canarias, ni en los materiales saharianos que poseo.

100. No figuraban en mis cuestionarios la *palometa roja* (*Beryx decadactylus*) ni la *trucha marina* (*Salmo trutta trutta*); por tanto, carezco de informes directos.

*Tercer principio: un solo nombre
para varias especies.*

101. A lo largo de estas páginas he dicho cómo ciertos términos oficiales estaban condicionados por la necesidad de evitar la homonimia. Así, la adopción —poco afortunada— de *galupe* para discriminar algo en la familia de los mugílidos (§ 25), la de *cachucho* para obviar el choque con *dentón* (§ 48), la de *coquina* porque *chirla* ya se había utilizado (§ 51). No obstante la parquedad en datos de la *NOE*, se documenta con frecuencia dualidad de nombres vulgares para llamar a varias especies ictiológicas. Los biólogos tropiezan con las mismas dificultades que nosotros: las designaciones monosémicas pueden ser reales, producidas por ignorancia del informante o por cierto deslizamiento significativo que se produce al identificar seres marinos muy próximos¹. En la *NOE* habrá que tener en cuenta —además— que la colisión homonímica dejará de actuar si el nombre afecta a peces distintos y en regiones no contiguas.

α) Homonimia próxima.

102. Si la confusión se produce entre seres marinos pertenecientes a la misma familia², el riesgo lingüístico es nulo, puesto que se trata de animales sumamente parecidos, para los cuales el naturalista establece unos matices que el pueblo desatiende. Incluso muchas veces, el biólogo no considera relevantes los rasgos distintivos y funde en su *NOE* dos o más seres. En la ordenación siguiente consideraré las posibilidades de confusión dentro de la misma familia; confusión poco significativa en sí misma, pero que obliga a buscar un nombre oficial distinto de los

¹ Vid. *BALM*, 1966, 8, pp. 40 y 55.

² Los naturalistas clasifican, en orden decreciente así: superclase —clase —subclase —superorden —serie —subserie —orden —familia.

que entran en colisión, o a aceptar uno de ellos con sacrificio del otro. En la obra que comento hay materiales que llevan a la confluencia del significante en los siguientes casos:

A) En el mismo territorio geográfico.

103. *Ami* (vasco) designa al *Euthynnus alletteratus* (p. 112) y al *E. pelamys* (p. 113).

104. *Anduriña* (gallego) es válida para dos *Chlamys* (*opercularis* y *varia*, pp. 198-199).

105. *Atún chiquia* (vasco) muestra la misma coincidencia señalada en *ami*.

106. *Barborín* (santanderino) es el nombre de dos 'salmonetes': *Mullus barbatus* (p. 84) y *M. surmulletus* (p. 85).

107. *Berrugeta* (sant., ast.) sirve para el *Johnius regius* (p. 81) y la *Sciaena cirrhosa* (p. 82).

108. *Bonito* (sant., gallego¹) cubre los campos de *Germo alalunga* (p. 108), *Sarda sarda* (p. 111) y *Euthynnus pelamys* (p. 113)

109. *Brótola* (andaluz) designa a dos *Phicis* (*phicis* y *blennioides*, pp. 148 y 149).

110. *Capellá* (balear) es el nombre de varios escoftálmidos distintos: *Citharus linguatula* (p. 165) y diversos *Lepidorhombus* (p. 169).

111. *Carabinero* (and., canario) nombra al *Aristeus antennatus* (p. 215), a la *Aristeomorpha foliacea* (p. 216) y al *Plesiopenaeus edwardsianus* (p. 217).

112. *Carramarro* (vasco) es tanto el *Carcinus maenas* (p. 229) como el *Portunus puber* (p. 230).

113. *Corujo* (gallego) designa al *Scophthalmus maximus* (p. 167) y al *S. rhombus* (p. 168).

114. *Chirla* (santanderino) son dos moluscos parecidos: *Tapes pullastra* (p. 189) y *Donax trunculus* (p. 193).

115. *Choco* (gallego) es el nombre de dos 'jibias': *Sepia officinalis* (p. 208) y *S. orbignyana* (p. 209).

116. *Déntol* (levantino, balear) sirve para el *Dentex dentex* (p. 61) y para el *D. macrophthalmus* (p. 62).

¹ Hay convergencia parcial con otros dominios, pero sin afectar a las tres especies que aquí señalo. De ahora en adelante sólo haré constar las regiones geográficas que sean comunes a todas las nomenclaturas que entren en el cotejo.

117. *Esquila* (santanderino) da la designación vulgar del *Leander serratus* (p. 218) y del *Crangon crangon* (p. 219).

118. *Jibión* (santanderino) denomina a los diversos 'calamares' acogidos bajo el nombre científico de *Loligo* (p. 205) y a la *Sepia officinalis* (p. 209).

119. *Kabrarroca* (Vasconia) cubre el campo semántico de los escorpénidos: *Scorpaena scrofa* y *S. porcus* (pp. 93 y 94, respectivamente).

120. *Lisa* (costa sahariana) son todos los mugílidos: el *Mugil auratus* (p. 47) y el resto del grupo (p. 48).

121. *Lura* (gallego) vale para *Loligo sp.* (p. 205) y *Onmmastrephes sagittatus* (p. 207); es decir, para los calamares finos y bastos.

122. *Makaela* (vasco) es el *Scomber scombrus* (p. 105) y el *S. colias* (p. 106) y, aun puede añadirse, el *Auxis thazard* (p. 115), escómbrido como ellos y cuyo tamaño no difiere de manera notable.

123. *Molla* (catalán), igual que la *brótola* andaluza designa a las dos *Phycis* (pp. 148-149).

124. *Múrice* (canario), suponiendo que sea forma válida¹, valdría para el *Murex brandaris* (p. 184), *M. trunculus* (p. 185) y hasta para la *Purpura haemastroma* (p. 186), bastante diferente en cuanto a su forma.

125. *Pancho* (Asturias) es el *Pagellus cantabricus* (p. 66) y el *acarne* (p. 67).

126. *Pelaya* designa en catalán a dos escoftálmidos (el *Citharus linguatata* y el *lepidorhombus*, pp. 167 y 169) y a un pleuronéctido (el *Platichthys flesus*, p. 171), pero su forma es tan semejante que la confusión —de existir— no resulta inadmisibile.

127. *Rellena* (santanderino) suscita idénticos problemas a los del *choco* y la *sepia*.

128. *Sepia* en catalán presenta las mismas convergencias que las señaladas para el *choco* gallego.

129. *Sopa* (asturiano) da nombre vulgar a dos espáridos: *Spondyliosoma cantharus* (p. 73) y *Sarpa salpa* (p. 75).

130. *Verigüeto* (santanderino)² es el *Cardium edule* (p. 187) y la *Venus verrucosa* (p. 192).

131. *Xarda* (gallego) coincide totalmente con lo que he dicho a propósito de *Scomber*, s. v. *makaela* (pp. 105-106).

¹ Vid. antes, § 47.

² En la p. 192 hay una errata de impresión: *verigueto* por *verigüeto*, vid. antes § 12.

B) En regiones geográficamente limítrofes.

132. Aunque he repetido hasta la saciedad el valor muy relativo que tiene la geografía en la *NOE*, hago este nuevo apartado porque —desde un punto de vista sistemático— puede ayudar a la ordenación de los materiales. Por más que se encuentre supeditado a nuevas precisiones salidas de la geografía lingüística.

133. *Berruenda* es en las Vascongadas y Santander dos *Molvae*, la *molva* y la *macrophthalmia* (pp. 150-151).

134. *Bisol* en Cataluña y Levante¹ es el nombre vulgar del *Scomber colias* (p. 106) y del *Auxis thazard* (p. 115).

135. *Fañeca* se recoge en Andalucía y Canarias² para el *Gadus lucus* (p. 143) y el *G. capellanus* (p. 144).

136. *Lamote* (vasc., sant.) es la 'breca' (*Pagellus erythrinus*, p. 65) y el 'pargo' (*Sparus pagrus*, p. 70).

137. *Machote* (sant., ast.) designa a dos espáridos: el 'dentón' (*Dentex dentex*, p. 61) y el 'pargo' (*Sparus pagrus*, p. 70), ambos no difíciles de diferenciar.

138. *Móllera* (Levante) viene a designar al *Gadus merlangus* y al *G. capellanus* (p. 142 y 144) y, en Cataluña, además, se hace coincidir a éste con la *Phycis phycis* (p. 148).

139. *Trancho* llaman en ast. y gall. a la *Clupea sprattus* (p. 21) y a la *Alosa alosa* (p. 23).

C) Seres pertenecientes al mismo orden.

140. En este grupo incluyo peces y moluscos que, de familia distinta, tienen de común un parecido externo, que ha llevado a la unidad de designación. Teniendo en cuenta su escasez y las razones expuestas en el apartado B acerca del valor geográfico que tienen las localizaciones de la *NOE*, incluyo juntos los nombres de la misma región o de regiones contiguas.

141. *Agulla* (Cat., Lev.) y *alcrique* (gall.) presentan idéntico problema: ambos designan al *Scomberesox saurus* 'paparda' (p. 39) y al

¹ Ya queda dicho (§ 30) lo indeciso que es hablar de Levante y, desde un punto de vista lingüístico, inútil. Porque, si Levante se consideran las tres provincias valencianas, las tres son —en la costa— de habla catalana.

² Para la contigüidad dialectal de estas regiones, vid. §§ 30-31. En bable existe *fañeca* como «piescau de munches espines» (RATO, *Vocab. bables*, 1892, p. 59), pero ahora la designación no nos afecta.

Belone belone 'aguja' (p. 41). La forma de los dos peces es suficientemente parecida (alargada, con pico) para que puedan confundirse; por otra parte, el escomberesócido y el belónido constituyen el orden de los beloniformes, lo que justifica —también— su parentesco biológico.

142. La *espada* y el *pez sable* han venido a coincidir de una manera totalmente idéntica a la de *agulla* y *alcrique*. El canario *espada* sirve para nombrar al *Lepidopus caudatus* (p. 117) o 'pez cinto' y al *Trichiurus lepturus* (p. 119) o 'sable', equivalencia que se repite en el *pez sable* andaluz. Ciertamente que los naturalistas constituyen con ellos dos familias, incorporadas en el orden de los escombriformes, pero su parecido es sumamente grande, mucho mayor que el que puedan tener con los peces más afines de este orden.

D) Coincidencias dentro de una geografía discontinua.

143. La inseguridad de los datos de la *NOE* no permite tener certeza en si es casual la coincidencia de Andalucía y Cataluña llamando *escolar* a la *Phycis blennioides* (and., p. 149) y a la *Molva macrophthalmia* (cat., p. 151), ambos gádidos.

144. Otro tanto cabe decir de la *sarda*, que en Asturias es el *Scomber scombrus* (p. 105), mientras que en Andalucía es el *Euthynnus alletteratus* (p. 112), escómbrido el uno y el otro.

β) Homonimia remota.

145. Cuando los seres marinos son muy distintos, la homonimia, si actúa, no repercute sobre el sistema léxico, porque entonces cada uno de los términos está en un campo semántico incontaminable por el otro. La máxima independencia se produce si —además— la geografía es inconexa. Los dos casos que voy a considerar serán, pues, los de continuidad o discontinuidad territorial.

A) Proximidad e identidad geográficas.

146. En sant. llaman *aguacioso* al 'pejerrey' (*Atherina*, p. 45) y el mismo nombre dan en ast. al 'lanzón' (*Ammodytes*, p. 136). Ningún parentesco hay entre los dos peces; el pejerrey pertenece a los actinopterigios, serie pseudofisóstomos, orden mugílidos; mientras que el lanzón se incluye entre la serie de los fisoclistos, subserie de los yugulares y orden de los blenniiformes.

147. Llaman *cadela* en gallego a la 'almeja babosa' (*Tapes pullastra*, p. 189) y a la 'navaja' (*Solen sp.*, p. 194). Por más que ambos lamelibranquios pertenezcan al orden de los eulamelibranquios, la confusión resulta punto menos que imposible.

148. *Gadus capellanus* (p. 144) y *Citharus linguatula* (p. 165) son, en balear, conocidos como *capellá*, pero el primero es un gádido (serie fisoclistos, subserie yugulares, orden gadiformes) y el segundo un escoftálmido (subserie asimétricos, orden pleuronectiformes). Tampoco ahora cabe ni siquiera un remoto parecido formal. Que en las mismas Baleares se llamen de la misma manera el *Citharus*, recién aducido, y el *Lepidorhombus* (p. 169), es explicable por tratarse de peces de la misma familia.

149. El *escorpión* andaluz vale tanto para el 'cabracho' (*Scorpaena porcus*, p. 93) como para la 'araña' (*Trachinus sp.*, p. 134). Ambos son fisoclistos, pero el primero de la subserie torácicos, orden escorpeniformes, familia escorpénidos; mientras que el segundo, de la subserie yugulares, orden blenniformes, familia traquínidos.

150. En Canarias figuran como *gallo*¹ el *Zeus faber* (p. 52), que es un fisoclisto—torácico—zeiforme, y el *Lepidorhombus* (p. 169), asimétrico—pleuronectiforme—escoftálmido.

151. Llámase *judío* en Andalucía el *Spicara sp.* o 'chucla' (p. 77) y el *Auxis thazard* o 'melva' (p. 115), cuyas diferencias son abismales, pues se pasa de un perciforme a un escombriforme.

152. La *juliola* de Levante es un triglida (p. 96) y la de Cataluña un lábrido (p. 102). El parecido formal, nulo. Pienso si el nombre no se habrá tomado de este último (*Coris julis*).

153. Ni remotamente se pueden asemejar los seres a quienes describen en las Vascongadas como *lamperna*: la 'lamprea' (*Petromyzon marinus*, p. 3) y el 'percebe' (*Pollycipes cornucopia*, p. 233), que mal pueden entrar en colisión.

154. Otro tanto ocurre en la misma región cuando llaman *ollarra* al *Zeus faber* (p. 52) y al *Lepidorhombus* (p. 169), cuyas figuras no tienen el más remoto parecido.

155. En Santander es *pinto* el 'salmón joven' (*Salmo salar*, p. 30) y en Galicia la 'maragota' (*Labrus berggylta*, p. 100). No se puede pretender que se parezcan dos peces pertenecientes a serie distinta: fisótomo, el salmón; fisoclisto, la maragota.

156. Se llaman igual (*reig*) en Levante el 'mero' (*Serranus guaza*, p. 57) y la 'corvina' (*Johnius regius*, p. 81), pertenecientes a dos familias distintas (los serránidos y los esciénidos).

¹ Vid. mis correcciones en el § 96.

B) Discontinuidad geográfica.

157. Si la nomenclatura vulgar coincide, pero se refiere a seres de familias distintas y con localización remota, no cabrá pensar en que estos hechos tengan ninguna motivación común. Tal es el caso de que en Santander llamen *almeja* (*Tapes aureus*, p. 190) a un lamelibranquio y en Levante den el mismo nombre a otro molusco (*Venus gallina*, p. 191)¹; el de la *cabra* cantábrica (cast. 'serrano', *Paracentropristis* sp., p. 56) y su homónima levantina (cast. 'centolla', *Maia squinado*, p. 232); el del *papagallo* (o, mejor, *papagayo*) andaluz (cast. 'maragota', *Labrus berggylta*, p. 100) y balear (cast. (?) *raó*, *Xirichthys novacula*, p. 103); el del *pez sable* santanderino (*Alosa alosa*, p. 23) y meridional *Lepidopodus caudatus*, p. 117)² o la *vieja* andaluza (*Dentex filusus*, p. 63) y la canaria (*Scarus cretensis*, p. 98)³.

158. Al intentar extraer alguna conclusión de las series anteriores vemos que la homonimia, aunque se dé entre seres muy distintos y en regiones inconexas, no puede actuar sobre la estructura del léxico, salvo en el caso de que se haya utilizado ese término para nombrar oficialmente a otro ser marino. La dificultad está en las series muy próximas: en ellas las interferencias léxicas son muy variadas, por la sencilla razón de que el campo semántico en el que nos movemos es, virtualmente, el mismo, con las zonas marginales que establecen las diferencias entre seres de idéntica familia. He hablado en otra ocasión del valor de estos hechos para los dialectólogos⁴ y ahora vuelven a suscitarse con idénticas motivaciones: en animales muy semejantes, la inestabilidad léxica es grande, puesto que se aplica a seres parecidos; lo que encontramos es —frecuentemente— ecuaciones del tipo a:b = b:a, o cualquier otra fórmula en la que uno de los elementos de un miembro se intercambia con el opuesto del segundo⁵. Lingüísticamente, el trueque es poco significativo porque el soporte semántico del significante es, en buena parte, el mismo. Pero la dificultad lingüística surge en el momento en que para dar validez oficial a un término hay que sacrificar a otro o —dicho

¹ Voz ésta que en Levante es un castellanismo importado.

² Errores de impresión, o numeración, impiden comprobar lo que se recoge en el índice: *araña* no aparece en la p. 132 (*Gobius niger*), pero sí en la 134 (*Trachinus*); *llenguado* sí en la 176 (*Solea solea*) y no en la 105 (*Scomber scombrus*).

³ A ésta la llaman *vieja colorada*, lo que no resulta afortunado: si sólo hay un pez que, oficialmente, se llame *vieja* sobre el adjetivo; cuando más, resulta que hay. viejas de diversos colores y aún variopintas (vid. *Estudios canarios*, I, pp. 121-128)

⁴ *BALM*, 1966, 8, pp. 40-41.

⁵ *Ibidem*, pp. 35-38.

de manera diferente— cuando queramos saber qué opinión se ha seguido para conceder la oficialidad. Entonces resulta que, de todas las enumeraciones que he hecho en este capitulillo, sólo el *bonito* (*Sarda sarda*), el *carabinero* (*Plesiopenaeus edwardsionus*), la *lisa* (*Mugil sp.*), la *faneca* (*Gadus luscus*, por error *lucus*) el *sable* (*Trichiurus lepturus*) y el *gallo* (*Lepidorhombus sp.*) han sido escogidos como términos oficiales, a pesar de ser homónimos de otros. Indudablemente, el juicio seguido para la elección ha sido el de la claridad y, si ha accedido a la nomenclatura oficial algún nombre que se repite en las series, hemos de reconocer que el criterio utilizado es el únicamente válido: dar como general el más extendido y el de la especie más conocida¹. Tanto más importante esta cuidadosa selección por cuanto se difundirá el nombre elegido y se convertirá en definidor de todas las denominaciones acogidas bajo él.

Cuarto principio: encuestas in situ.

159. Al enumerar los criterios con que deben ordenarse los materiales, antes de elegir el nombre oficial de un ser marino, he dicho que es necesario recoger una terminología real, esto es, empleada por las gentes de la mar; fidedigna, para que biólogos y lingüistas operemos sobre materiales dignos de confianza; completa, para no dar como general lo que es muy limitado y no dejar vacías las casillas ocupadas, y —por último— consecuencia de todo ello, sólo debemos conceder nuestro asentimiento a los materiales recogidos por un especialista en los lugares pertinentes. De este modo nos enfrentamos con una metodología que es la de la encuesta dialectal, con una técnica depurada por cien años de experiencias (selección de los puntos de encuesta y de los informantes, modo de formular las preguntas, transcripción, etc.). No puedo detenerme aquí sobre estos extremos, sí quiero comentar los puntos que considero relevantes en este cuarto principio.

A) Terminología real.

160. A lo largo de estas páginas he señalado cómo los «nombres oficiales» que da la *NOE* infinidad de veces no corresponden a términos

¹ No he incluido el caso de la *brótola* porque la *NOE* se limita a especificar de *roca* o de *fango*. Ni el de la *merluza* (pp. 156-159) porque el mismo nombre se da a cuatro variedades distintas, no españolas, y convenientemente diferenciadas por un adjetivo patronímico: *senegalesa*, *angolesa*, *mauritana* y *del Cabo*.

que existan en ninguna parte (empleando siempre los materiales de la *NOE*). La pregunta inmediata es si tales palabras tienen vida real o no entre los pescadores; sería el caso de todos los seres que he agrupado en los §§ 80, 82, 178. Incluso ha habido ocasiones en que la nomenclatura parece libresca, como en la adopción de términos extranjeros (§§ 24-28, 27 n. 1, 47) o en la de alguno con prestigio literario¹.

B) Terminología fidedigna.

161. También esta cuestión ha sido comentada en páginas anteriores. Las mil rectificaciones que he hecho a la localización de los términos, a su transcripción, a la existencia de otros no tenidos en cuenta, etcétera, nos obligan a atenuar mucho el valor de lo que la *NOE* aporta. Me permito remachar en el clavo con otras muestras no aducidas todavía.

162. En la p. 74, la *boga* (*Boops boops*) es designada como *catalufa* en Canarias y costa del Sahara. La palabra no la encuentro en ninguna parte: ni en Viera, ni en la *Relación*, ni en la *Pesca de arrastre*, ni en mis encuestas. Lo que se recoge en todos los sitios (literatura impresa, tradición oral) es *boga*. Al *dentón* (*Dentex dentex*) se le llama *pargo testud* en Andalucía (p. 61), información no confirmada por el *ALEA* (mapa III7) ni por otras encuestas *in situ*. En la p. 37 se dice que *morion* [sic] es el nombre canario de la *morena* (*Muraena helena*) y el término merece algún comentario. *Morión* aparece en el *Diccionario de Viera y Clavijo* (II, 136), pero su descripción no resulta muy clara, ya que el *morión* no parece coincidir totalmente con la *morena*; en la *Relación*, *morión-murión* son sinónimos de *morena* que, a su vez, designa a dos variedades: la *Afra* y la *Helena*. En mis encuestas, sólo he recogido la palabra castellana; me extraña tanto más la ausencia del término dialectal porque el pez es harto conocido. Por ejemplo, en Las Palmas distinguían las siguientes variedades: *pintá(da)* o 'morena de altura', *pico pato* 'morena pintada de orilla' y *negra*²; en Puerto Estaca, *pin-*

¹ Tal sería el caso de la *púrpura* (*Purpura haemastoma*, p. 186). En Canarias, donde se explotó comercialmente el molusco, no se llama así, vid. la bibliografía que aduzco en *El español hablado en Tenerife*, s. v. *bucio*.

² De acuerdo con ello, la información de F. GUERRA en su *Contribución al léxico popular de Gran Canaria* (Madrid, 1965, p. 704): «*morena* = pez como la anguila, de color oscuro». En la fraseología local, el mismo autor recoge «*mojo con morena* = jaleo, darse fuerte, pegarse, pelea, situación comprometida», página 700). *Morión* no figura ni en S. DE LUGO (*Colección de voces y frases provinciales de Canarias*. La Laguna, 1946) ni en L. Y A. MILLARES (*Léxico de Gran Canaria*. Las Palmas, 1924).

tada, negra y moreno macho, de color verdoso o canelo, y en Restinga la designaban *morena serpentina*. Por otra parte, todo el mundo sabe que a las morenas se «les llama», y acuden al canto; de Arrecife son estos versillos: «Có, có, có, *morenita*, toma la carná, / si no la quieres cruda, cómiela guisá». Tal vez *morión* sea término en retirada; contra su inclusión como único representante canario están todos los testimonios que acabo de agrupar ¹.

C) Terminología completa.

Para que la elección no sea caprichosa y cumpla con los requisitos que vamos enunciando, es necesario disponer de unos materiales homogéneamente dispuestos sobre todas las costas de nuestro país. Como la *NOE* ha descuidado este aspecto, me permito añadir algunos datos que puedan completarla.

163. *Alacha* (*Sardinella aurita*, p. 25): *lacha* (Santander).

164. *Albacora* (*Germo alalunga*, p. 108) se encuentra en las Islas para designar a la 'hembra del atún' (Arrecife) o con total coincidencia con la *NOE* ². Sin embargo, las láminas con las que preguntaba por los escómbridos me dieron —creo— una terminología no siempre fija, en algunas especies al menos. Así, a nuestro *Germo alalunga* lo llamaron *rabi* (Caleta del Sebo, Puerto del Rosario), *rabil* (Santa Cruz de la Palma), *rabino* (Barlovento) ³, *tasarte* (Arrecife) ⁴, mientras que en Santa Cruz de Tenerife llamaron *albacora* al *Euthynnus pelamys*.

165. *Anjova* (*Pomatomus saltatrix*, p. 123): *chova* (Santander) ⁵, *sardinona*, *jábare* (Laredo).

166. *Araña* (*Trachinus sp.*, p. 123) es también denominación andaluza ⁶, que se documenta en la toponimia (una playa 5 Km. al este de Málaga).

167. *Bacoreta* (*Euthynnus alletteratus*, p. 112): *cimarrón* (San Vicente de la Barquera, Laredo, Castro Urdiales), *toíno* (Santander), *albacora* (Caleta del Sebo, Puerto del Rosario), *bonito (a)listado* (Santa

¹ La generalización lleva a error en la nomenclatura de la *anguila* (*Anguilla anguilla*, p. 33): en Santander, recogí *luciato*, y en Andalucía (*ALEA*, mapa 1145) y Canarias hay otras variantes fonéticas, probablemente más difundidas que la oficial.

² En Las Palmas, Puerto Mogán, San Sebastián de la Gomera y Restinga.

³ Debe ser el *Neothunnus albacora*.

⁴ Debe ser la *Sarda unicolor* u *Orcynopsis unicolor*.

⁵ Es pez del Sur de España y de las Canarias, cfr. LOZANO REY, *op. cit.*, p. 59.

⁶ Sin excepción en todas mis encuestas.

Cruz de Tenerife, Puerto Estaca), *patu(d)o* (Las Palmas, Puerto Mogán, San Sebastián de la Gomera) ¹.

168. *Cangrejo de mar* (*Carcinus maenas*, p. 229): *cangrejo* (San Fernando, Algeciras, Manilva, Málaga, Aguilas, Santiago de la Ribera), *cangrejo de fuera* (Melilla), *cangrejo de fango* (Almuñécar, Motril), *cangrejo conchuelo* (Adra).

169. *Capellán* (*Gadus capelanus*, p. 144): *abadejo* (en toda la provincia de Santander), *capellán* (Palos, San Fernando, Manilva, Santiago de la Ribera), *carpúa* (Adra), *faneca* (Algeciras, Almuñécar, Motril), *paneca* (Melilla), *móyora* (Aguilas).

170. *Espadín* (*Clupea sprattus*, p. 21): *litrera* (Ayamonte, San Fernando), *lacha* (Palos, Almuñécar, Adra), *espadín* (Algeciras), *sardineta* (Almuñécar), *ploya* (Motril), *alsaboga* (Santiago de la Ribera), *sardina de ley* (Caleta del Sebo, Arrecife, Puerto del Rosario, Santa Cruz de la Palma), *sardina lacha* (Las Palmas), *sardina plateada* (Santa Cruz de Tenerife), *sardina arencada* (Puerto Santiago), *sardina negra* (Puerto Mogán).

171. *Jibia* (*Sepia officinalis*, p. 208): *choco* (en todas mis encuestas).

172. *Lamprea* (*Petromyzon marinus*, p. 3): *lizo* (Palos), *lambrea* (Algeciras, Melilla), *lamprea* (Manilva, Málaga, Aguilas), *lampera* (Santiago de la Ribera).

173. *Ostra* (*Ostrea edulis*, p. 195): *osti6n* (general, salvo las excepciones que anoto inmediatamente), *ostra* (Melilla, Aguilas, Santiago de la Ribera), *coraza* (Adra).

174. *Pulpo almizclado* (*Eledone moschata*, p. 204): *pulpo mezcleño* (Ayamonte), *p. hidiondo* (Palos), *p. almizcleño* (San Fernando), *p. mezcler* (Algeciras, Melilla, Manilva, Málaga, Almuñécar, Motril, Aguilas), *p. de canto* (Adra), *p. de fangue* (Santiago de la Ribera).

175. *Salmonete de roca* (*Mullus surmuletus*, p. 85): *salm6n* (Caleta del Sebo, Puerto del Rosario, Las Palmas), *salm6n de aire* (Puerto Estaca), *salmonete* (Las Palmas), *salmonete de sebaral* (Santa Cruz de Tenerife) ².

D) Terminología extranjera.

176. Como complemento de los apartados anteriores, debo señalar que el descuido en los nombres ajenos puede afectar a la comprensión del libro. Planeada la *NOE* como una obra que ha de dar fe de nuestra

¹ Debe ser el *Parathunnus obsus*.

² No completo los datos de *pota* y *rodaballo* porque lo he hecho anteriormente.

terminología «en las estadísticas internacionales», se decidió incluir —con un criterio digno de elogio— «los nombres más usuales de las especies en las lenguas francesa, inglesa y portuguesa»¹. Las ventajas de identificación son evidentes, y evidentes también los beneficios que puede obtener un lingüista. Pero en este aspecto se ha procedido con el mismo descuido que en todo. Para cumplir los fines de esta inclusión sería preciso dar los nombres oficiales de cada país, habida cuenta que en todas partes la nomenclatura vulgar está tan enrevesada como la nuestra. E igual que en el dominio español no debía haber lagunas, tampoco debiera dejarse ningún blanco en los nombres extranjeros. Rellenar los huecos era tarea fácil, por cuanto la *FAO* facilita muchos datos y, sobre todo, la obra de PS, ejemplar por muchos conceptos. De todos modos, siempre parecerán escasas las referencias a inglés, francés y portugués, y no —por ejemplo— a italiano². A continuación ordeno algunos materiales que pueden completar los informes de la *NOE*.

177. *Alacha* (*Sardinella aurita*, p. 25) = *sardinha arinca*, *arenque*, *sardinha* (portugués); *arenque* (*Clupea harengus*, p. 20) = *arenque* (port.); *brótola de roca* (*Phycis phycis*, p. 148) = *Forkbeard* (ingl.); *cabracho* (*Scorpaena scrofa*, p. 93) = *Grooper*, *Poissonet* (ingl.); *cachucho* (*Dentex macrophtthalmus*, p. 126) = *denté aux gros yeux* (fr.), *Large eyed dentex* (ingl.); *camarón* (*Leander serratus*, p. 218) = *camarão*, *camarão do rio* (port.); *canaïlla* (*Murex brandaris*, p. 184) = *búzio* (port.); *pota* (*Ommas-*

¹ Líneas finales de la *Introducción*, sin paginar.

² En una obra como ésta, que pretende llevar el nombre de España a ciertos internacionales, todo cuidado es pequeño. Resulta muy pobre que la imprenta emplee *a*, *â*, *ã*, para transcribir la vocal nasal del portugués. Y en cuanto a falta de primor en la presentación, se podría hablar bastante. El descuido para copiar los nombres extranjeros no es pequeño: los sustantivos ingleses unas veces se escriben con mayúsculas y otras con minúsculas, se han escogido nombres regionales y no de la lengua común (fr. *aiguillat*, *espardon*), falta la designación portuguesa en un pez cuyo nombre científico es *Sardinella maderensis* (p. 24), hay errores de transcripción (*mugen* por *mugem* en portugués; *Peixe Galla* por *peixe galo* en la misma lengua; *merou* por *mérou* en francés; *garroupa* por *garoupa* en portugués, que además ha pasado al índice; *daurade* por *dorade* en francés; *capatao* por *sapatão*, mal ordenado en el registro, etc., etc.). La lista de yerros es verdaderamente inacabable. Pero alguno resulta singular: la *doncella* castellana (*Coris julis*) es transcrita *donshella* en vasco, aunque este erderismo suele escribirse *dontzeilla* en eusquera (AZKUE, *Dicc.*, s. v., lo refiere a nuestro pez); por si fuera poco, la transcripción vasca se pone también en portugués (*donzelha* en la página 150), pero en esta lengua el pez es *peixe-rei*, *canário do mar*, etc. (la palabra equivalente a nuestra *doncella* es *donzela*). Al *Lepidopus caudatus* (p. 117) se le llama *peixe espasa* en portugués, pero ésta debe ser la designación catalana, y el nombre se repite para el *Trichiurus lephurus* (p. 119).

trepus o *Todarodes sagittatus*) = *calmar*, *touteno(n)*, *casseron* (fr.), *Squid* (ingl.); *quisquilla* (*Crangon crangon*, p. 219) = *camarão mouro*, *c. branco*, *cabra* (port.); *raó* (*Xirichthys novacula*, p. 103) = *Cleaver wrasse* (ingl.); *solleta* (*Citharus linguatula*, p. 165) = *Spotted flounder* (ingl.); *vieja colorada* (*Sparisoma* o *Scarus cretensis*) = *Parrotfish* (ingl.).

*Quinto principio:
desajuste entre distinciones.*

178. En la conciencia de todos están los desajustes que se producen entre dos mundos que no pueden uniformarse: el biólogo tiene la obligación de diferenciar todo aquello que puede ser distinguido, pero el pescador —con unas ideas mucho más utilitarias— sólo discrimina lo que sirve en un mundo de aplicaciones concretas. De ahí que sean razonables las palabras de la introducción: «En ocasiones (por ejemplo en el de las rayas, chuchos, lisas, pejerreyes, etc.), se han reunido bajo un solo epígrafe a varias especies similares que, para los consumidores, no se diferencian». Habría que objetar: el consumidor no es la persona más idónea para que su juicio se convierta en discriminatorio; me parece mucho más razonable buscar la opinión del marinerero o pescador. Estoy de acuerdo con la necesidad de reducir, pero no caprichosamente, sino conforme a la reducción que los concedores hacen. Así por ejemplo, rayas, chuchos, en la *NOE*, no son más que dos entradas, pero se trata de una drástica eliminación, ya que la gente de mar distingue sin esfuerzo la *guitarra* (*Rhinobatus rhinobatus*)¹, la *raya picuda* (*Raja macrorhynchus*), la *mahoma* (*Raja oxyrhynchus*) y la *raya*, cuando menos. Otro tanto hay que decir de los *Triglydae*; en el *QALM* figuran las siete variedades siguientes: *Trigla lineata*, *T. cuculus*, *T. lyra*, *T. obscura*, *T. lucerna*, *T. gurnardus*, *T. aspera* y aun habría que añadir —por distinto que sea— el *Peristedion cataphractum* (números 595-602). Sin embargo, el pueblo separa fácilmente tres o cuatro de estos seres sin confundirse nunca. El galimatías empieza cuando uno se encuentra —indiscriminada— una variadísima terminología en amontonamiento caótico y bajo el nombre común de *rubios*, que —según la *NOE*— sólo aparece en la costa del Sahara.

179. Son justamente estas dos familias las que puse como ejemplo de pobreza vulgar frente a riqueza científica², pero —entendámonos—

¹ Aunque no es *ráyido*.

² *BALM*, 1966, 8, p. 40. Escribí mi estudio en 1964, durante una estancia en la Universidad de California (Los Angeles) y en el Colegio de México.

en las Islas Canarias. Conviene, pues, no generalizar lo que es propio de un sitio a todas las costas. Para mostrar los riesgos de una excesiva simplificación y de una generosa extensión, me permito ofrecer los materiales que he reunido con referencia a *rayas* y *rubios*.

A) Ráyidos.

Raja macrorhynchus = *picudo* (San Vicente de la Barquera, Laredo, Castro Urdiales), *picón* (Santander), *raya moruna* (Ayamonte, Palos), *raya capuchina* (Algeciras), *raya negra* (Manilva, Adra), *capuchino* (Málaga), *raya de fondo* (Aguilas), *noriega* (Santiago de la Ribera).

Raja oxyrhynchus = *picudo* (Laredo, Castro Urdiales), *picón* (Santander), *bramante*, *gramante* (San Vicente de la Barquera), *mahoma* (Ayamonte, San Fernando, Almuñécar), *raya picu(d)a* (Palos, Manilva, Motril, Santiago de la Ribera), *raya negra* (Algeciras), *raya pinchúa* (Melilla, Málaga), *manto* (Adra), *piquete* (Aguilas).

Raja clavata = *raya fina* (Laredo, Ayamonte), *r. parda* (San Fernando), *r. de la costa* (Manilva), *gramante* (Almuñécar), *corvacha* (Adra), *pinchúa* (Aguilas).

Raja fullonica = *r. escajuda* (Laredo), *r. basta* (Ayamonte, San Fernando, Algeciras), *r. raspucia* (Palos), *r. escardora* (Melilla), *r. cardadora* (Manilva), *r. cardúa* (Málaga), *r. pinchuda* (Santiago de la Ribera).

Raja alba, *R. marginata* = *diamante* (Palos), *raya fina* (San Fernando), *bramante* (Algeciras, Manilva, Aguilas), *raya blanca* (Melilla), *gramante* (Málaga, Almuñécar), *r. pinchúa* (Adra), *r. de playa* (Santiago de la Ribera).

Raja asterias = *rayón* (Laredo), *raya de pintas* (Ayamonte), *r. pintarrá* (Palos), *r. vera* (San Fernando), *r. fina* (Algeciras), *r. estrellada* (Melilla), *r. de estrellas* (Manilva, Aguilas, Santiago de la Ribera), *gramante* (Adra).

Raja miraletus = *raya santiaguesa* (Castro Urdiales), *r. fina* (Castro Urdiales, Laredo), *r. de espejos* (Ayamonte, Santiago de la Ribera), *r. lucera* (Palos), *r. de lunares* (San Fernando, Melilla).

Raja radula = *raya pelúa* (Palos), *r. áspera* (Melilla), *r. rasposa* (Manilva, Málaga, Aguilas).

B) Trígidos.

Trigloporus lastoviza, *Trigla lineata* = *rubio* (Ayamonte, Palos, Algeciras, Motril), *cabrilla* (San Fernando), *rubio colorao* (Melilla), *bo-*

rracho (Melilla, Manilva, Málaga, Almuñécar, Aguilas), *garneo* (Adra), *roncaó* (Santiago de la Ribera).

Aspitrigla cuculus, *Trigla cuculus*, *T. pini* = *perlón* (Santander), *cuco* (Laredo, San Vicente de la Barquera), *c. energúmedo* (Castro Urdiales), *pepe* (Ayamonte, Palos), *rubio* (San Fernando, Melilla, Manilva, Málaga, Almuñécar, Aguilas, Santiago de la Ribera), *borracho* (Algeciras), *cuco* (Manilva), *cabrilla* (Motril), *clavete* (Adra).

Trigla lyra = *cuco* (San Vicente de la Barquera, Santander, Castro Urdiales), *escacho* (Laredo), *garneo* (Ayamonte, Palos, Algeciras, Melilla, Manilva, Málaga, Motril), *malarmao* (San Fernando), *cabrilla* (Málaga, Aguilas), *borracho* (Almuñécar), *armao* (Adra), *rubio* (Santiago de la Ribera).

Aspitrigla obscura, *Trigla obscura*, *T. cuculus* = *rubito* (Ayamonte, Palos, San Fernando, Manilva), *rubio langreao* (Algeciras), *rubio* (Melilla, Motril, Aguilas), *chuerna* (Málaga), *ministro* (Almuñécar), *cabrilla* (Adra), *cuco* (Santiago de la Ribera).

Trigla lucerna, *T. corax*, *T. hirundo* = *perlón* (Laredo, Castro Urdiales), *cuco* (San Vicente de la Barquera), *garneo* (Ayamonte), *gayúo* (Palos), *gallineta* (San Fernando), *rubio macho* (Algeciras), *belbé* (Melilla), *golondrina* (Manilva), *patrón* (Málaga), *cabrilla* (Almuñécar), *rubio* (Motril, Adra), *cuquillo* (Aguilas), *rubito* (Santiago de la Ribera).

Eutrigla gurnardus, *Trigla g.* = *cuco* (Santander, Castro Urdiales, San Vicente de la Barquera), *borracho* (Ayamonte, Motril), *pepe* (Palos), *rubio* (San Fernando), *golondrineta* (Algeciras), *merlón* (Melilla), *cabrilla* (Almuñécar), *farcamel* (Adra), *carcamel* (Adra).

Lepidotrigla cavillone, *L. aspera*, *Trigla aspera* = *cuco* (Santander, Laredo, Castro Urdiales), *cabete* (Ayamonte, Palos, Melilla, Manilva, Málaga), *rubio* (San Fernando), *cadete* (Ayamonte), *cuco* (Melilla), *cabrilla* (Almuñécar), *clavete* (Motril, Aguilas, Santiago de la Ribera), *mársega* (Adra).

Peristedion cataphractum = *malarmao* (Ayamonte, San Fernando), *armao* (todo el dominio, salvo las excepciones anotadas), *farmuga* (Adra).

180. Ciertamente que el pescador distingue menos especies que el naturalista, pero no debemos caer en exageraciones: creer que el hombre de la mar tiene incapacidad para distinguir, es tan erróneo como pretender que diferencie lo que no opera sobre él. Los dos ejemplos recién transcritos sirven para que procedamos con cautela, pues lo que se cumple en unos sitios, en otros deja de ser actuante, por más que, distinguiendo o no, quepa reducir la multiplicidad de datos que el naturalista nos proporciona. Sin la complejidad que en los casos anteriores, se ve esto bien en las denominaciones del *dentón* (*Dentex dentex*, p. 61) y del

cachucho (*Dentex macrophthalmus*, p. 62): su nomenclatura vulgar se repite en Asturias, Levante, Cataluña y Baleares, incluso otras dos variedades, la *sama de pluma* (*Dentex filiosus*, p. 63) y la *chacarona* (*Dentex canariensis*) son de área tan restringida que apenas cuentan en el conjunto. En esta ordenación de peces se ha cumplido la limitación que el pueblo impone al naturalista; vamos a ver ahora otra de las faces que comento en este principio: cómo el biólogo ha marrado al reducir la nomenclatura vulgar.

181. Todas las *lisas* (p. 48) se han agrupado bajo un denominador común, pero con la simplificación se ha falseado la realidad. El pueblo distingue bien unos cuantos mugílidos, según nuestro en el cuadro siguiente:

Mugil cephalus = *mule* (Santander), *muble* (San Vicente de la Barquera, Laredo, Castro Urdiales), *cabezúo* (Ayamonte), *pescao lisá* (Ayamonte), *lisa* (Palos, Almuñécar, Motril, Adra, Caleta del Sebo, Puerto del Rosario¹, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, isla de La Palma, Puerto Lóstaca, Restinga), *serranillo* (San Fernando), *morro* (Algeciras, Manilva, Málaga), *mujo* (Melilla, Almería, Aguilas), *pardete* (Santiago de la Ribera), *cabezote* (Las Palmas, Puerto Santiago), *lebrancho* (Mogán)².

Mugil capito = *alisa* (Santander), *muble* (Castro Urdiales, San Vicente de la Barquera), *sama* (Ayamonte), *pescao lisá* (Palos), *lisa* (San Fernando, Almuñécar, Aguilas, Caleta del Sebo³, San Sebastián de la Gomera, Restinga), *cabezudo* (Algeciras), *capitón* (Melilla, Manilva, Málaga), *baila* (Almuñécar, Motril), *robalo* (Adra)⁴, *galúa* (Santiago de la Ribera), *machuelo* (Caleta del Sebo), *lebrancho* (Caleta del Sebo, Las Palmas).

Mugil auratus = *alisa* (Santander), *muble de roca* (Laredo), *m. de peña* (Castro Urdiales), *lisa dorá* (Palos), *lisa* (San Fernando, Almuñécar, Santiago de la Ribera, Puerto Santiago, San Sebastián de la Gomera, Barlovento, Restinga), *correcosta* (Algeciras), *mujole* (Melilla), *mujo* (Motril, Adra), *galupe* (Aguilas), *lisa negra* (Caleta del Sebo, Arrecife), *lebrancho* (Puerto del Rosario, Las Palmas, Puerto Mogán).

Mugil saliens = *alisa que salta* (Santander, Laredo, Castro Urdiales), *saltón* (San Vicente de la Barquera), *albur* (Ayamonte, Palos), *bucel* (San Fernando), *lisa* (Algeciras, Melilla, Manilva, Málaga, Adra, Puerto

¹ *Lisa* es de pequeña; *lebrancho*, cuando tiene mayor tamaño.

² *Lisa* es la cría del *lebrancho*.

³ Es la cría del *lebrancho*.

⁴ Cuando se trata de una *lisa marina*; *sama*, si de agua dulce.

Santiago, San Sebastián de la Gomera, Santa Cruz de la Palma, Barlovento, Restinga), *lisa larga* (Almuñécar), *l. de fondo* (Motril), *galúa* (Aguilas), *galupe* (Santiago de la Ribera), *lisa blanca* (Caleta del Sebo, Arrecife).

Mugil chelo = *alisa* (Santander, Iaredo), *muble* (Castro Urdiales), *lisa* (Ayamonte, Palos, Almuñécar, Santa Cruz de la Palma, Barlovento, Restinga), *liseta* (San Fernando), *saltona* (Algeciras), *pardete* (Melilla), *lisa negra* (Manilva), *robalo* (Adra), *morragute* (Santiago de la Ribera), *lebrancho* (Puerto del Rosario), *boquerón* (Santa Cruz de Tenerife).

182. Basten estos botones de muestra¹. Hay desajustes entre el científico y el marinero, pero la solución del desacuerdo no está en desconsiderar las diferencias científicas por creer que la terminología vulgar es pobre *a priori*; ni, tampoco, en extender un nombre popular a pluralidad de seres marinos, aun teniendo constancia de que la gente del mar sabe distinguir. Cada cuestión debe tratarse con independencia y objetividad: en las Islas Canarias, las variedades de *rayas* y *triglidos* apenas se diferencian; sería baladí inventar lo que no existe. Pero carece de sentido aplicar esta reducción, impuesta por una realidad, a otras realidades donde la matización se ha mantenido. El hecho de que una terminología vulgar sea bastante uniforme (casos de los déntidos) no autoriza a aceptar el hecho como válido para otros seres, por más que científicamente todos sean mugilidos: puede ocurrir —y bien probado queda— que la terminología vulgar dista mucho de ser monosémica.

Sexto principio:
totalidad de la nomenclatura.

183. Desde un punto de vista de elección, hemos visto cómo se necesita la recogida —tan exhaustiva como sea posible— de la terminología vulgar: sólo así se tendrá garantía de haber acertado al escoger una palabra y convertirla en elemento oficial. Pero la totalidad de la nomenclatura afecta a otras cuestiones, distintas de las que hemos considerado hasta ahora. Sólo elogios merece el criterio seguido en la *NOE* de dar el nombre de toda clase de seres marinos (moluscos, crustáceos, cetáceos) y no sólo los de los peces; incluso me parece digno de encomio incluir especies exóticas, pero que capturan nuestros pescadores o se venden en nuestros mercados. Es discutible dar «una selec-

¹ En la voz *merluza* (p. 155) se mezclan la *merluza* (*Merluccius merluccius*) y la *pescadilla*, que no siempre es la 'merluza joven' (puede ser *Micromesistius poutassou*).

ción de especies»¹ porque todas deben tener un «nombre oficial» y todas serán objeto de interés, comercial, científico, lingüístico. No haberlo hecho es quedarse a mitad de camino cuando es necesario recorrerlo por completo. Y esto no pugna con la selección de nombres vulgares que debe facilitarse a las lonjas, cofradías de pescadores, comandancias de marina, etc., sino que trasciende con mucho al puro interés local: se trata de una «nomenclatura oficial española», esto es, algo que se pondrá en frente de otras «nomenclaturas oficiales» francesa, italiana, portuguesa, etc. ¿Qué criterios siguen en los demás países? Porque una selección implica subjetividad, y no hay que creer que si en Francia, Italia y Portugal se selecciona, los criterios subjetivos serán los mismos que los de nuestros técnicos. Por otra parte, una fauna marina tan portentosamente rica como la española no podrá entrar en contraste con las extranjeras por la sencilla razón de que nos falta esa oficialidad de las muchas especies que no han podido alcanzarla.

Totalidad es un principio necesario para dar nombre a todos los seres, como lo fue para hacer su inventario y para elegir la terminología vulgar más adecuada.

*Séptimo principio:
claridad en la terminología.*

184. «La necesidad de unificar la nomenclatura vulgar de los animales de interés pesquero para los españoles, y de asignarles un nombre «oficial» a efectos estadísticos, ha preocupado desde hace muchos años.» Estas palabras abren la *Presentación* de la *NOE*. Contra este criterio —teóricamente inobjetable— ha actuado muchas veces la realidad. Justamente, la única pretensión que debía haber presidido la realización de la obra es la «necesidad de unificar», esto es, dar «nombre oficial» a la pluralidad de especies, cada una de ellas dotada de cien nombres diferentes. O, con menos palabras: el nombre oficial debe ser uno. No hacerlo así es seguir complicando las cosas. Se trata —como en geografía lingüística— de un sencillo problema de onomasiología, sencillo en su presentación, después vendrán las complejidades del estudio. En la cartografía dialectal, nos encontramos con las mil maneras con que, en el terreno, se designa un concepto único. Este concepto tiene una sola palabra para encabezar el mapa, justamente la nomenclatura oficial que establece el *DRAE*. Aunque la *NOE* no dispusiera del *DRAE*

¹ Comento algunos conceptos de Ignacio del Cuvillo insertos en la *Presentación*, no paginada.

para resolver sus problemas, porque, de estar todo resuelto en el *Diccionario*, hubiera sobrado su quehacer, sí tiene que solucionar, con ayuda de la geografía lingüística, tantas aporías como se le susciten. Su aplicación hubiera sido útil. Limitándonos al objeto de este principio, el biólogo tiene numerosas denominaciones locales de un concepto único (planteamiento onomasiológico) al que debe dar el nombre de acuerdo con un criterio irreprochable (aplicación de la geografía lingüística). Todas estas páginas intentan ser una proyección de la utilidad del trabajo coordinado. Para completar esa conveniencia, voy a señalar otros cuantos yerros en los que ha caído la *NOE* por haber faltado a este séptimo principio.

185. He señalado los inconvenientes de dar un solo nombre a especies distintas. Vamos a ver ahora los inconvenientes también de unir dos peces distintos, sin discriminar la terminología vulgar que les afecta. Si los autores de la *NOE* se han visto en la necesidad de dibujar sendas especies en la misma página, éste es un criterio bien seguro de que ambos peces no son iguales. En efecto, en la p. 9, aparecen el *Squalus blainvillei* y el *S. acanthias*, pero —a pesar de la doble imagen— la terminología vascongada y andaluza no se discriminan. Creo que existe diferenciación, aunque los nombres se mezclen, y es bien ostensible la preponderancia de *galludo* para unos de nuestros escaños:

Squalus acanthias = *melga* (Santander), *mielga* (San Vicente de la Barquera, Laredo, Castro Urdiales), *borrachío* (Ayamonte), *galludo*¹ (Palos, San Fernando, Algeciras, Almuñécar, Caleta del Sebo, Puerto del Rosario, Las Palmas, Puerto Mogán, San Sebastián de la Gomera), *ferrón* (San Fernando), *pinchudo* (Algeciras, Melilla, Manilva, Málaga, Aguilas), *pinuega* (Motril).

Squalus blainvillei = *mielga* (Laredo, Castro Urdiales), *galludo* (Santander, Ayamonte, San Fernando, Melilla, Manilva, Málaga, Aguilas, Santiago de la Ribera, Arrecife, Puerto del Rosario, Las Palmas, Puerto Mogán, Puerto Santiago, San Sebastián de la Gomera, Santa Cruz de la Palma, Barlovento), *pinchío* (Palos, Almuñécar), *ferrón* (San Fernando, Motril), *quelve* (Algeciras, Las Palmas), *gata* (Caleta del Sebo)².

186. También las dos *musolas* (*Mustelus mustelus* y *M. canis*) y el *cazón* (*Galeus galeus*) están dibujados en la p. 7, sin discriminación en su nomenclatura³; se repite el hecho con la *pintarroja* (*Scylliorhinus*

¹ En éste y en los demás casos prescindo de variantes fonéticas, por significativas que sean.

² No documento en Canarias *albacara*, por más que figure en Viera (I, páginas 39-40).

³ Vid. arriba, § 14.

canicula) y el *alitán* (*S. stellaris*), en la p. 5¹; volvemos a testimoniarlo con las *lubinas* (*Morone labrax* y *M. punctata*, p. 54)² y, bajo la rúbrica *gallos*, se insertan dos dibujos (*Lepidorhombus boscii* y *L. whiffjagonis*, p. 169).

187. En algún caso se da nombre compuesto *Tintorera-marrajo* (p. 10) a seres distintos: *Prionace glauca* e *Isurus sp.*³. Según mis materiales la signación es la siguiente:

Tintorera (*Prionace glauca*): el nombre se documenta en todas mis encuestas, salvo la excepción de *caeya*, en Ayamonte, y Palos⁴, y vuelve a reaparecer en Santa Cruz de Tenerife. En las Islas Canarias el término usado, virtualmente único, es *hanequín* y variantes fonéticas.

Marrajo (*Isurus*): también esta designación es la que goza de clara preferencia: toda Andalucía y las Islas Canarias. Las excepciones son escasas: *cazón* (Adra), *tiburón* (Puerto Mogán, San Sebastián de la Gomera)⁵, *haquelón* (isla de la Palma).

Testimonios éstos que, por otro camino, nos llevan a la claridad con que el pueblo distingue, aunque los naturalistas no hayan acertado⁶.

188. Para terminar este apartado debo consignar unos pocos casos en los que dos nombres vulgares están separados por la copulativa y o por la disyuntiva o. Cuando en la p. 77 se lee *chuclas y caramcles* estamos pensando que los autores de la NOE tratan de incrementar bajo un solo epígrafe dos especies distintas (*Spicara sp.*). Según mis datos, la *Maena maena* (podemos llamarla *chucla*) es *trompero* en Ayamonte y Palos, *doblá(da)* en San Fernando, *judío* en Algeciras, Málaga y Almuñécar, *chucla* en Melilla, Motril, Adra y Santiago de la Ribera y *jerla* en Aguilas⁷. En cuanto a *caramel* (término que se restringirá al *Spicara*) no se documenta en ninguna de las regiones que figuran en la NOE, por más que conste en el DRAE como nombre de una especie

¹ Cfr., § 97.

² No dispongo de materiales distintivos, pues en mi cuestionario sólo figuraba la primera variedad.

³ El número 1 del dibujo corresponde a la *Prionace*, pero no se dice cuáles son los nombres vulgares que a ella atañen.

⁴ La palabra también en asturiano. Que *caella* salga de la misma raíz que *cadillo* 'planta de fruto espinoso', me parece menos verosímil que de *ca t e l l a* 'perrilla', cfr. los *Mustelus canis*, *Scyllium canicula*, *Galeus canis*, etc. con que se designa a peces feroces.

⁵ En estos sitios, *marrajo* es «todo pez de cuero».

⁶ Otro tanto ocurre con la *langosta verde* — *langosta real* (*Palinurus regius*, página 224), de la que me he ocupado anteriormente, § 78.

⁷ *Xucla* es —según la NOE— término común a todo el dominio catalán, datos que confirma el DCVB, s. v.

de sardina mediterránea —definición que procede de cerca del *Tesoro* de Covarrubias. Falta, sin embargo, en García de la Leña. *Caramel* es nombre catalán¹ y puede rastrearse su penetración: Santiago de la Ribera, Aguilas².

189. En cuanto a las designaciones separadas por o no voy a insistir mucho: *besugo* o *besugo del norte* (*Pagellus cantabricus*, p. 66) es innecesario, pues no hay ningún otro nombre oficial que lleve *besugo*; *castañeta* o *japuta* (*Brama raji*, p. 127) es una motivación eufemística, ya considerada³.

Conclusiones.

190. La nomenclatura oficial de los animales marinos era exigencia que había que atender. Pero, tratándose de *nomenclatura*, la tarea que debía llevarse a cabo era sustancialmente lingüística; por eso eran los lingüistas quienes más tenían que decir a la hora de dar dignidad nacional a cualquiera de los términos locales que hasta ahora se venían usando. El no haberlo hecho ha significado un serio tropiezo en un campo necesitado, más que cualquier otro, de rigor y de claridad. Para desenmarañar una enrevesada terminología era preciso intentar poner en orden la nomenclatura vulgar y éste era un quehacer doblemente lingüístico, porque, partiendo de un objeto real (el ser marino), tenía que obtenerse su designación (palabras y cosas perfectamente definibles en su doble condición de *realia* y semantemas); una vez inventariadas las formas vulgares, era preciso elegir un solo término que las representara (resultados que entran dentro de la onomasiología). Estos son los métodos de trabajo que practica la geografía lingüística desde hace muchos años, y, sobre todo, desde que Jud y Jaberg dieron nueva dimensión a las ideas de Gilliéron: vinculación de los conceptos con las voces que los designan y ordenación sistemática sobre el terreno de los significantes lingüísticos. De una u otra forma, este doble principio era necesario antes de llevar a cabo la definitiva nominación y, hasta cierto punto, algo de ello se ha hecho en la *NOE*: cada palabra va acompañada del objeto al que designa, y las formas vulgares de cada término se distribuyen sobre unas parcelas de nuestro territorio, acotadas convenientemente en la enumeración. Pero al dar un paso tan decisivo como éste,

¹ Para su terminación, cfr. *pagel* (p. 65) e irradiación de este término desde las costas que hablan catalán.

² Aquí llaman chucla a la *Smaris Alcedo*.

³ Para otros nombres, vid. § 56.

no se podía proceder por intuiciones más o menos logradas, sino que era preciso tener en cuenta todo lo que la lingüística, y su hijuela la geografía lingüística, podían aportar para lograr unos resultados válidos.

Porque, y queda dicho anteriormente, el problema de facilitar la nomenclatura oficial de los seres marinos no es una cuestión que nos atañe únicamente a nosotros. En todas partes se suscitan necesidades parejas, y los resultados buenos o malos de otros sitios podrán servirnos de experiencia a todos nosotros.

191. La lingüística debió informar los criterios a seguir, pues de otro modo lo que se haga será fruto del capricho. En el momento mismo de hablar de nomenclatura «oficial», era necesario saber qué significaba esta palabra; más aún, qué quiere decir en un país como España donde existen cuatro lenguas (vasco, castellano, gallego y catalán), pero una sola «oficial». Había, pues, que buscar los términos de esa lengua oficial para ser coherentes con lo que se pretende. El día que se haga la nomenclatura «oficial» vasca, gallega o catalana, será impropio buscar para ella los nombres castellanos de los peces. Claro que el problema se acrecienta si tenemos en cuenta que Castilla no tiene costas sino en su periferia, y esta periferia (Santander, Andalucía, Murcia) es dialectal. Porque lo que hoy llamamos Asturias, amén de su dialectalismo, pertenece al dominio lingüístico leonés. Lógicamente, los nombres «oficiales» de nuestros seres marinos tendrán que ser de esas Castillas marginales, y esto planteará el problema de buscar objetivamente lo que sea más castellano, dentro de las limitaciones a que me voy a referir. Pero, en este hacinamiento de peros, la *NOE* no ha considerado a Murcia, con lo que se cercenaba una voz regional que hubiera tenido algo que decir. Y no se objete que en las listas consta *Levante*, porque Levante no es decir nada para un intento de caracterización lingüística. Y no se me arguya con disparates ajenos; la *FAO*, en una terminología mediterránea, se ha olvidado —nada menos— que de todo el inmenso dominio catalán, desde Alguer hasta Valencia y desde Salses a Santa Pola. Frente a estos más de mil kilómetros de costa y más de cinco millones de hablantes, se incluyen dominios tan exigüos como el maltés. Toda exégesis eludo.

192. Los principios de geografía lingüística que he enumerado a lo largo de estas páginas han servido para aclarar y resolver numerosas cuestiones, a la vez que ayudan a ver cómo un sencillo esquematismo no hace sacrificar una diversidad muy rica y variada. Siquiera sea brevemente voy a resumir lo que con abundancia de materiales ha quedado expuesto en las páginas anteriores. Volveré a enumerar los siete principios analizados:

1.º Siendo una nomenclatura castellana, deben ser excluidos los términos no castellanos cuando no hayan sido admitidos en la lengua común (vid. *chucla*, *escupiña grabada*, *llampugna*, *musola*, *raó*, *rémol*, *santiaguino*, *vieira*, como términos sustituibles; *berberecho*, *mejillón*, *nécora*, *zamburiña*, como palabras con carta de naturaleza en todos los sitios). Mucho más absurdo resulta aceptar extranjerismos (*galupe*, *lanzón*, *morlán*, *eglefino*) para términos que tienen su correspondencia en las otras lenguas peninsulares.

2.º Para evitar el capricho, el término más difundido debe ser el que acceda a la nomenclatura oficial. Esto obliga a establecer unas regiones lingüísticas muy claramente señaladas, y dentro de ellas ver con qué criterio ha escogido sus preferencias la *NOE*. Entonces sorprendemos que la arbitrariedad ha presidido el quehacer, porque, no teniendo un criterio geográfico firme, mal se puede saber qué está más o menos extendido. No obstante, si nos atenemos a la localización geográfica de los términos, según los datos de la *NOE*, resulta que no son exclusivamente regionales las palabras que en ella aparecen como tales. Así *cherna* no es vascongada, ni *espadín* y *pota* santanderinos, ni *breca* y *rodaballo* cantábricos, sino que todos tienen una geografía ignorada por la *NOE*. En esta preferencia por un término regional, Andalucía se ha llevado la parte del león, más aún si incorporamos sus coincidencias con Canarias; no insisto en las largas series incluidas en los §§ 40-71. Poco es lo que específicamente canario aparece en la *NOE*; lógicamente lo son aquellas especies ignoradas en la Península. Menos aún lo que se considera sahariano, pues los términos dados como tales, ninguno es —sólo— de las costas africanas. Si la exactitud geográfica y, por ende, la precisión en la localización de las voces, hubiera evitado el capricho de elegir como oficial lo que carece de difusión, nunca se debieran registrar como términos para la lengua común los que, según la *NOE*, no existen en ninguna parte. El absurdo es inconsistente: con mis encuestas he podido localizar *albacora*, *cinta*, *chaparrudo*, *chopito*, *galupe*, *galludo*, *maragota*, *pargo*, *pez de San Pedro*, *pintarroja*, *salema*, *serrano*, y, como antes, también ahora son las designaciones andaluzas las que han tenido la preferencia de los autores de la *NOE*.

3.º Cuando varias especies se designan con un solo nombre, he podido aplicar unos principios de homonimia lingüística que evitan la confusión de seres marinos, sobre todo cuando pertenecen a familias muy diferentes y tienen localizaciones geográficas no contiguas. En esto, la *NOE* ha tenido el acierto de no elegir casi nunca cualquier término que pudiera entrar en colisión homonímica; criterio razonable, por cuanto evitará las posibilidades de error.

4.º La recogida de materiales para la futura nomenclatura debe hacerse *in situ*, por un explorador competente, ayudado por conocedores de la terminología buscada y con los principios metodológicos que se usan en las encuestas dialectales. Sólo así se obtendrá un léxico real (esto es, existente en algún sitio), fidedigno (respaldado por unos principios que dan garantía a la documentación) y completo (para evitar la subjetividad en la selección). Por otra parte, y teniendo en cuenta los fines de la nomenclatura oficial, deben darse las equivalencias extranjeras de los términos españoles con el mismo cuidado con que éstos se seleccionan: exactitud en la nomenclatura y respeto a las normas lingüísticas de cada país ¹.

5.º Trabajos de este tipo deben franquear el escollo de los desajustes: los fines del biólogo discrepan de los populares. Se impone, entonces, un doble fin: reducir las clasificaciones del naturalista a sólo aquello que es diferenciado por el pescador y comprobar dentro de qué zonas se producen las restricciones. De otro modo, no en todas partes vale la simplificación de matices que la gente de la mar hace de lo que el ictiólogo clasifica. Así, por ejemplo, *ráyidos* y *tríglidos* son drásticamente reducidos a la nomenclatura canaria; mientras que se distingue con mucha mayor finura en las costas meridionales de la Península. Por otra parte no se puede generalizar la especie simplificadora, pues —de espaldas a la realidad— se pueden cometer numerosos yerros: tal es el caso de la *NOE* al agrupar bajo un sólo nombre a todas las clases de *lisas*.

6.º La geografía lingüística ha mostrado cómo es necesario publicar exhaustivamente los materiales recogidos. Principio de totalidad que debiera tenerse en cuenta en una nomenclatura oficial. La selección de los datos allegados es siempre parcial; por otra parte, la idea de totalidad debe extenderse al número de los seres descritos, pues, de otro modo, el subjetivismo habrá llegado a la selección de unas especies y a la no inclusión de otras, con lo que la nomenclatura dejará de cumplir esos fines que en ella buscamos: nombrar a todos los seres marinos para nuestro entendimiento, fijar las bases para poderla comparar con la nomenclatura de otros países.

7.º La claridad de la terminología es imprescindible para que la nomenclatura sea válida. El nombre oficial debe ser —sólo— uno e inequívoco. También ahora es útil tener en cuenta la situación de la

¹ Es innecesario decir que la nomenclatura científica ayuda a la comprensión de lo que sería incomprensible con la terminología vulgar. La *NOE* no suele dar sino un solo nombre científico, cuando la sinonimia es varia, e incluso este nombre aislado muchas veces no coincide con el de otras obras. Extremo éste que deberá cuidarse en ediciones sucesivas.

geografía lingüística ante los hechos de onomasiología. No se pueden unir dos seres bajo un mismo nombre porque los datos lingüísticos serán heterogéneos y no aptos para la caracterización (confusiones en los *galludos* y *musolas*), ni cabe designar a dos especies con un nombre compuesto (una cosa es la *tinlorera* y otra el *marrajo*), ni se debe proponer dualidad significativa en una selección léxica que pretende alcanzar la consideración de norma (*chucla* y *caramel* son peces distintos; si no hay otro *besugo*, sobra decir *o besugo del norte*; para la *Raja brammii* basta con uno de los nombres que se dan).

193. Vemos, pues, que biología y lingüística, por distintas que sean sus áreas de investigación, han venido a coincidir en un campo, y de no escasa importancia. Se trataba, ni más ni menos, que de establecer el criterio oficial para designar a los seres marinos de nuestra patria; esto es, fijar una norma lingüística que valiera como nomenclatura fija y estable en un conjunto de léxico sumamente deslizante. Pero esto es lingüística y no biología. Son los lingüistas quienes deben fijar los criterios de «normalidad» para deducir de ellos los de «oficialidad». Y sólo los lingüistas están capacitados para hacerlo. No tenerlos en cuenta es tan absurdo como pretender que un dialectólogo clasifique las especies biológicas. El trabajo se ha llevado a cabo por un oceanógrafo y dos biólogos, cuya competencia no puede trascender de lo que es específico de su carrera. La falta de un asesoramiento lingüístico ha conducido a todos los yerros que he denunciado a lo largo de estas largas páginas. La voz de alarma era necesario darla porque la «nomenclatura oficial» tenía que hacerse y su urgencia era bien sentida: sólo así se explica que el libro se haya agotado con suma rapidez. Voz de alarma que sale en defensa de nuestra lengua, maltratada continuamente por la pasividad que pretende ser «oficial». Al hacer una nomenclatura oficial con tanto elemento disperso, se estaban seleccionando algunos que valieran por todos y esos algunos, además, deberían tener prestigio ante todos. Tarea difícil y no exenta de riesgos. También Alejandro hizo con elementos populares una lengua para entendimiento de todos los griegos (*koiné*) y, gracias a su acierto, se pudo crear una lengua culta. Ahora, con esas palabras vulgares se ha pretendido crear la *koiné* de una pequeña parcela del español; no debió olvidarse el buen criterio para que los términos elegidos fueran los mejores. Al terminar quiero repetir algo evidente: nomenclatura es un hecho de lengua; oficial, de una lengua nacional; española, de una comunidad concreta. Lástima que los biólogos no lo hayan comprendido así.

MANUEL ALVAR

Universidad de Madrid

INDICE DE NOMBRES CIENTIFICOS Y VULGARES ¹

A

Abad, 41
 aba(d)e, 41, 41 n. 4
 abadejo, 41, 169
 aba(d)ejo, 43
 abretán, 36.
 abriote, 45.
Acanthias, 93.
Acarne, 125.
 acedía, 42, 42 n. 5.
Afra, 162.
 agalla, 93.
 agarrafin, 28.
 agriote, 45.
 aguacioso, 146.
 águila, 35 n. 3.
 aguja, 70, 73.
 agujeta, 65.
 agulla, 141, 142.
 aigrefin, 28.
 aiguillat, 176 n. 2.
 alachia, 163, 177.
 albacora, 85, 164, 167, 176 n. 2 y 3,
 192.
 albafara, 185 n. 2.
 albitán, 97.
 albula, 25.
 albur, 181.
 alcrique, 141, 142.
 aligote, 35, 35 n. 3.
 alisa, 25, 181.
 alisa que salta, 181.
 (a)lisas, 80.
 alitán, 97, 186.
 almeja, 157.
 almeja basta, 12.
 almeja rizada, 12.
 almeja vieja, 12.
 alosa, 68 n. 3.
Alosa alosa, 68, 139, 157.
Alosa fallax, 68.
 alpistero, 75.
 alsaboga, 170.
 amayuela, 51.

ami, 103.
Anmodyles, 26, 146.
 andarica, 18.
 anduriña, 104.
 anguila, 162 n. 1.
Anguilla anguilla, 162 n. 1.
 anjova, 165.
 antonino, 54.
Aphia minuta, 62.
 araña, 166, 157 n. 2.
 arbitán, 86, 39 n. 5 (p. 17) y n. 1
 (p. 18).
 arencada, 68.
 arencón, 68.
 arenque, 68, 177.
 argarin, 26.
 armao, 179.
Aristeomorpha foliacea, 111.
Aristeus antennatus, 111.
Arius heudelotii, 68.
Aspitrigla cuculus, 179.
Aspitrigla obscura, 179.
Atherina, 146.
 atún chiquia, 105.
 austriaco, 13.
Auxius thazard, 76, 122, 134, 151.

B

bacalá, 39, 43.
 bacaladilla, 27, 43.
 bacaladillo, 43.
 bacaláya, 43.
 bacalao, 43.
 bacalao sahariano, 74.
 bacallao, 14 n. 12.
 bacoreta, 166.
 badajo, 41 n. 3.
 badejo, 41.
 baigón, 11.
 baila, 25, 181.
 barbada, 16, 39.
 barbero, 96.
 barborin, 106.

¹ Los números hacen referencia a los párrafos en que se divide el estudio; n., a la nota correspondiente. En cursiva figuran los nombres científicos.

barrada, 30.
 barrilete, 62.
 bayo, 14.
 bejel, 82.
 belbé, 179.
Belone belone, 73, 141.
 berberecho, 18, 39, 192.
 berigweto, 12 n. 1.
 berrondia, 39.
 berruenda, 133.
 berrugate, 77.
 berrugueta, 107.
Betyx decadactylus, 100.
 besugo, 35, 36, 189, 192.
 besugo de San Martín, 36.
 besugo del norte, 189, 192.
 bigaro, 62.
 birect, 30.
 birgüeto, 12 n. 1.
 birigüeto, 12 n. 1.
 bisol, 134.
 boa trompetera, 11.
 bocarón, 64 n. 3.
 bodión, 17 n. 3, 94.
 bodión de piedra, 17.
 boga, 11, 54, 162.
 bogavante, 44, 47 n. 5, 70.
 boi, 22.
 bois, 46.
 bonito, 108, 124, 158.
 bonito (a)listado, 167.
Boops boops, 54, 162.
 boquerón, 64, 181.
 boraces, 35 n. 2.
 borrachio, 82, 179.
 borrachúo, 185.
 borrico, 28.
 bosn, 47.
Brama raji, 56, 88, 189.
 bramante, 179 A.
 breca, 36, 192.
 breca picúa, 36.
 brota, 45.
 brotia, 45.
 brótola, 45, 61, 109, 123, 163.
 brótola de fango, 158 n. 1.
 brótola de roca, 158 n. 1, 177.
 buccinos, 47.
Buccinum, 47.
 bucel, 181.
 bucio, 160 A.
 bueu, 22.
 buey, 22.
 búfano, 47.
 burcio, 47.
 busano, 46.
 búzano, 46, 47.
 busanos, 46.
 busio, 46.
 búzio, 177.

C

caballa, 69.
 cabet, 30.
 cabete, 179.
 cabezón, 55.
 cabezote, 181.
 cabezudo, 181.
 cabezúo, 181.
 cabra, 157, 177.
 cabracho, 67, 87, 177.
 cabrecho, 20.
 cabrilla, 99, 179.
 cachucho, 48, 48 n. 2, 101, 177, 180.
 cadela, 147.
 cadete, 179.
 cadillo, 187 n. 4.
 caella, 187 n. 4.
 caeya, 187.
 calamar, 37, 37 n. 2.
Calappa granulata, 69.
 calé; 35.
 calnar, 177.
 camarão, 177.
 camarão branco, 177.
 camarão do rio, 177.
 camarão mouro, 177.
 camarón, 49, 49 n. 1, 56 n. 5, 177.
 canário do mar, 176 n. 2.
Cancer pagurus, 22.
 cancra pelúa, 22.
 cangreja, 50.
 cangrejo, 168.
 cangrejo concluelo, 168.
 cangrejo de fango, 168.
 cangrejo de fuera, 168.
 cangrejo de mar, 168.
 cangrejo de rapiá, 22.
 cangrejo moruno, 22.
 cangrejo real, 69.
 cañabota, 14.
 cañailla, 62, 177.
 cañaíya, 47.
 cañaíya fina, 47.
 cañeja, 14.
 capatao, 176 n. 2.
 capellá, 110, 148.
 capellán, 39 n. 5 (p. 18), 169.
 capitón, 181.
Capros aper, 78.
 capuchino, 179.
 carabinero, 69, 111, 158.
 caracol, 47.
 caracol de tablero, 47.
 caracol de fango, 47.
 caramel, 11, 188, 192.
 carameles, 11, 188.
 carcamel, 179.
Carcinus maenas, 112, 168.
Cardium edule, 12 n. 1, 18, 130.
 carnero, 12.

carpúa, 169.
 carromarro, 112.
 casseron, 177.
 castagnole, 88.
 castanyola, 88.
 castañeta, 56, 88, 189.
 castañuela, 88.
 catalufa, 162.
 cazón, 14, 14 n. 12, 93, 186, 187.
 centolla, 50.
 centollo, 50.
 centoya, 50.
Cepola rubescens, 89.
 cigala, 20, 44 n. 3.
 cigarra, 20.
 cimarrón, 167.
 cinta, 89, 192.
 cinta lineal, 19.
 cinto, 19, 89 n. 1.
Citharus lepidorhombus, 126.
Citharus linguatula, 110, 126, 147, 177.
 clavete, 179.
Cleaver Wrasse, 177.
Clupea harengus, 177.
Clupea Sprattus, 34, 139, 170.
 colín, 41.
 colorada, 71.
 conxa, 21.
 copinya, 12.
 copinya gravada, 12.
 coquina, 51 n. 1 y 2, 101.
 coquintero, 51 n. 2.
 coraza, 173.
Coris julis, 152, 176 n. 2.
 corn blau, 46.
 cornas, 46.
 correco(s), 25, 181.
 correplaya, 14.
 corujo, 113.
 corvacha, 179.
 corvallo, 74.
 corvina, 74, 77.
Corvina nigra, 77.
 corvinato, 74.
Coryphaena hippurus, 13.
Crangon crangon, 49, 117, 177.
Crenilabrus pavo, 94.
 cristo, 96.
 cuclillo, 82.
 cuco, 14, 179.
 cuco energümedo, 179.
 culón, 55.
 cuquillo, 179.
 cuquina, 51.
 curruco, 12.

Ch

chacarona, 180.
Chaetodon hoefleri, 96 n. 2 (p. 35).

chalupa, 25.
 chanquete, 62.
 chaparrudo, 90, 192.
 chaputa, 56 n. 1.
 chepa, 52 n. 1 (p. 23).
 chierla, 11.
 cherna, -e, 32, 192.
 chicharra, 57 n. 4.
 chicharro, 57.
 chirla, 23, 49, 51, 101, 114.
Chlamys opercularis, 18 n. 4, 104.
Chlamys varia, 18, 104.
 choco, 115, 127, 128, 171.
 choco de culo, 55.
 choco parejero, 55.
 choipa, 52.
 chopa, 52, 52 n. 8, 98 n. 4.
 chopa negron, 52 n. 5.
 chopa perezosa, 52.
 chopito, 55, 91, 91 n. 3, 192.
 chopiyo, 91 n. 2.
 choquito, 91.
 choupa, 52.
 choca, 165.
 chucla, 11, 11 n. 2, 188, 192.
 chucla blanca, 11 n. 4.
 chucla negra, 11.
 chuclas, 11, 188.
 chucho, 65.
 chuerna, 179.

D

Dasybatis, 65.
 daurade, 176 n. 2.
 denté aux gros yeux, 177.
Dentex canariensis, 180.
Dentex dentex, 48, 116, 137, 162, 180.
Dentex filusus, 78, 157, 180.
Dentex macrophtalmus, 48, 116, 177, 180.
 déntol, 116.
 dentón, 48, 101, 180.
 diamante, 179.
Dicentrarchus punctatus, 25 n. 3.
Dicologlossa cuneata, 42.
Diplodus, 30, 61.
 doblá negra, 52 n. 4.
 doblá(da), 188.
 doblada, 11, 188.
Donax trunculus, 51, 114.
 doncella, 33, 176 n. 2.
 donshella, 176 n. 2.
 dontzeilla, 176 n. 2.
 donzela, 176 n. 2.
 donzella, 176 n. 2.
 dorada, 53.
 dorada (sama—), 53.
 doradas, 53 n. 3.
 dorade, 176 n. 2.

dorado, 13, 53.
dula, 37.
durdo, 17.

E

eglefin, 28.
eglefino, 28, 192.
Eledone moschata, 174.
Eledoni aldrovandii, 17 n. 4.
Engraulis encrasicolus, 64.
erla, 66.
esacho, 179.
escajuda, 179 A.
escarrapote, 67.
escolar, 143.
escopinia, 12.
escorpa, 67.
escorpión, 149.
escórpura, 67, 67 n. 5.
escribano, 39.
escupiña grabada, 12, 192.
espada, 142.
espada (pez—), 19.
espadín, 170, 192.
espadon, 176 n. 2.
esparo, 48.
esparrall, 30.
esquila, 117.
estornino, 54.
Etmopterus spinax, 93.
Euthynnus alletteratus, 85, 103, 144,
167.
Euthynnus pelamys, 85, 103, 108, 164.
Eutrigla gurnardus, 179.

F

faneca, 39, 135, 158, 169.
fañeca, 135 n. 2.
farcamel, 179.
farmuga, 179.
ferrera, 66.
ferrón, 185.
Forkbeard, 177.
fraile, 20.

G

gachúo, 93 n. 1.
Gadiculus argenteus, 39 n. 1 (p. 18).
Gadus, 41 n. 3.
Gadus aeglefinus, 28.
Gadus capellanus, 39 n. 1 (p. 18), 169.
Gadus capellanus, 135, 138, 148.
Gadus luscus, 135, 158.
Gadus merlangus, 27, 138.
Gadus pollachius, 41, 41 n. 4.

Gadus poutassou, 43.
galana, 52 n. 8.
Galeus canis, 190.
Galeus galeus, 14, 186.
Galeus melanostomus, 14 n. 3 (p. 8), 97,
97 n. 3.
galua, 181.
galup(e), 25.
galupe, 25, 25 n. 1, 92, 101, 181, 192.
gallineta, 62, 179.
gallinetas, 14.
gallo, 96, 150, 158.
gallo de San Pedro, 96.
gallos, 14, 186.
galludo, 14, 14 n. 12, 93, 185, 192.
galludos, 192.
gamazo, 49.
ganiba, 49.
garapello, 36.
garmusa, 49.
garneo, 82, 179.
garneu, 30.
garoupa, 176 n. 2.
garroupa, 176 n. 2.
garuu, 54 n. 6.
gata, 14, 185.
gato marino, 14 n. 12.
gayineta, 67.
gayinetiya, 67.
gayo, 96.
gayo cochino, 96.
gayo de la pasión, 96.
gayocristo, 96.
gayopedro, 96.
gayúo, 179.
Gelassimus tangeri, 62.
Germo alalunga, 85, 108, 164.
Germo albacora, 78.
Germo obesus, 78.
globito, 55.
Glyptocephalus cynoglossus, 18 n. 4.
Gobius niger, 90, 157 n. 2.
golondrina, 18, 179.
golondrinas, 14.
golondrineta, 179.
gorá, 35.
goral, 35.
gramante, 179 A.
greda, 12.
grisa, 17.
grooper, 177.
guitarra, 178.
gusanillo, 47.
gúsano, 47.

H

hanequín, 14, 187.
haquetón, 187.
Helena, 162.
Heliocolenus dactylopterus, 62.

herrera, 66.

Homarus vulgaris, 44.

hopa, 52 n. 4.

I

Illex (illocebrosus) coindeti, 37, 62.*Isurus*, 187.*Isurus sp.*, 187.

J

jábare, 165.

jaca, 22.

jaca peluda, 50.

jaco blanco, 22.

jalema, 98 n. 4.

japuta, 56, 189.

jerla, 188.

jibia, 91, 171.

jibiato, 55.

jibión, 118.

Johnius hololepidotus, 74.*Johnius nigra*, 74.*Johnius regius*, 74, 107, 156.*Johnius umbra*, 74.

jopa, 52.

Juan en cueros, 19.

judío, 11, 151, 188.

juliola, 152.

jurel, 57, 57 n. 4.

K

kabrarroca, 119.

L

Labrus berggylia, 94, 155, 157.*Labrus turdus*, 17.

lacha, 68 n. 1, 163, 170.

lachea, 68 n. 1.

lambrea, 172.

lamote, 136.

lampera, 172.

lamperna, 153.

lamprea, 172.

lampuga, 13.

langosta real, 188 n. 6.

langosta verde, 78, 188 n. 6.

langostín, 49, 58 n. 96.

langostino, 49, 58.

languerón, 59.

lanzón, 26, 192.

Large eyed dentex, 177.

Leander serratus, 49, 117, 177.

lebrancho, 25, 181, 181 n. 1, 2 y 3.

lenguado, 38, 75.

Lepidopodus caudatus, 19, 142, 157, 176 n. 2.*Lepidorhombus*, 110, 148, 150, 154.*Lepidorhombus boscii*, 186.*Lepidorhombus sp.*, 158.*Lepidorhombus whiff-jagonis*, 186.*Lepidotrigal aspera*, 179.*Lepidotrigal cavillone*, 179.

lerpa, 75.

lirio, 43.

lirio de altura, 43 n. 1.

lisa, 25, 80, 120, 158, 181, 181 n. 1 y 2.

lisa blanca, 181.

lisa de fondo, 181.

lisa dorá, 181.

lisa larga, 181.

lisa marina, 181 n. 4.

lisa negra, 25, 181.

lisas, 25, 80, 192.

liseta, 181.

Lithognatus mornyrus, 66.

literra, 170.

Littorina littorea, 62.

lizo, 172.

lobo, 14.

Loligo, 118.*Loligo sp.*, 121.

longarón, 64.

longorón, 64 n. 3.

longorona, 68.

Lophius budegassa, 60.*Lophius piscatorius*, 60.

loro, 17.

lua, 37.

lubina, 81.

lubinas, 81, 186.

luciato, 162 n. 1 (p. 45).

lula, 37.

lura, 121.

llagosta canaria, 78 n. 6.

llampo, 13 n. 4.

llampuga, 13, 192.

llenguado, 157 n. 2.

lluerna, 30.

M

mabra, -e, 66.

machote, 137.

machuelo, 69, 181.

madre, 66.

Maena maena, 11, 188.*Maena smarís*, 11.*Maena vulgaris*, 11.

magre, 66.

mahoma, 178, 179.

Maia, 50.

Maia squinado, 50, 157.
 makaela, 122, 131.
 malarmao, 179.
 mansopa, 52.
 mantas, 65.
 manto, 179.
 maragota, 94, 192.
 marchador, 26.
 mariposa, 51.
 maroma, 65.
 mársega, 179.
 maruca, 39.
 marrajo, 187, 187 n. 5, 192.
 mazajón, 18.
 mejillón, 18, 192.
 melga, 185.
 melva, 76, 76 n. 2.
 mendo, 18 n. 4.
 menguado, 38.
 merlán, 27, 192.
 merlón, 179.
Merluccius merluccius, 182 n. 1.
 merluenda, 39.
 merluza, 39, 158 n. 1 (p. 43), 182 n. 1.
 merluza angoleña, 158 n. 1 (p. 43).
 merluza del Cabo, 158 n. 1 (p. 43).
 merluza mauritana, 158 n. 1 (p. 43).
 merluza senegalesa, 158 n. 1 (p. 43).
 merma, 76 n. 2.
Merolepis vulgaris, 11.
 merou, 176 n. 2.
 mérou, 176 n. 2.
Micromesistius poutassou, 182 n. 1.
 mielga, 185.
 milán, 65.
 milano, 76 n. 3.
 ministro, 179.
 mocejón, 18.
 mochuelo, 14.
 mojarra, 61 n. 3.
 mojo con morena, 162 n. 2.
Molva elongata, 39, 39 n. 5.
Molva macrophtalma, 39 n. 5, 86, 133,
 143.
Molva molva, 39, 133.
 molla, 123.
 móllera, 138.
 morcillón, 18.
 morena, 162, 162 n. 2.
 morena serpentina, 162.
 morenita, 162.
 moreno macho, 162.
 morguera, 59 n. 1.
 morión, 162, 162 n. 2.
 moro, 22.
Morone labrax, 81, 186.
Morone punctata, 81, 186.
 morragute, 181.
 morro, 25, 181.
 morruda, 30.
 mosola, 14.

móyora, 169.
 mozola, 14.
 mozorra, 14.
 mozuela, 14 n. 1 y 3 (p. 8).
 muble, 25, 181.
 muergo, 59.
 muergo de cucliyoy, 59 n. 1.
 mugem, 176 n. 2.
 mugen, 176 n. 2.
Mugil auratus, 25, 80, 92, 92 n. 4,
 120, 181.
Mugil capito, 80, 181.
Mugil cephalus, 80, 181.
Mugil chelo, 80, 181.
Mugil saliens, 25 n. 1, 80, 92 n. 4, 181.
Mugil sp., 158.
 mujo, 25, 181.
 mujote, 25, 181.
 mulata, 22.
 mule, 181.
Mullus, 69.
Mullus barbatus, 106.
Mullus surmuletus, 106, 175.
Muraena helena, 162.
Murex brandaris, 47, 62, 124, 177.
Murex trunculus, 46, 124.
 múrice, 47.
 murice, 124.
 murión, 162.
 músico, 17.
 musola, 14, 192.
 musolas, 186, 192.
 mussol, 14.
 mustela, 14.
Mustelus, 14.
Mustelus asterias, 14 n. 1, 2, 4 y 11
 (p. 8).
Mustelus mustelus, 14, 14 n. 4, 186.
Mustelus canis, 186, 187 n. 4.
 muzuela, 14 n. 2 (p. 8).
Mytilus edulis, 18.

N

navaja, 59, 59 n. 1.
 nécora, 18, 192.
 negra, 162.
 negrero, 53 n. 2.
Neothunnus albacora, 164 n. 3.
 noriega, 179.
 novacula, 15.

O

oblada, 52 n. 1 (p. 23).
 ochavo, 78.
 ollarra, 154.
 ollocántaro, 44.
Ommastrephes sagittatus, 37, 121.

Ommastrephus, 177.
Orcynopsis unicolor, 78, 164 n. 4.
 ostión, 173.
 ostra, 173.
 ostra mejicana, 12.
Ostrea edulis, 173.
 oyocúntaro, 44 n. 4.

P

pacana, 16.
 pagel, 36, 189 n. 1.
Pagellus, 36, 66.
Pagellus acarne, 35.
Pagellus cantabricus, 125, 189.
Pagellus centrodontus, 48 n. 2.
Pagellus erythrinus, 36, 136.
Pagrus pagrus, 95.
 pajel, 36.
 pajerrey, 68 n. 1.
 palaya, 38.
Palinurus, 78 n. 6.
Palinurus regius, 78, 187 n. 6.
 palometa roja, 100.
 pámpano, 56.
 pancho, 125.
 panchito, 16.
 paneca, 169.
 panera, 25.
Panulirus, 78 n. 6.
 papagaio, 15.
 papagalho, 15, 94 n. 3, 157.
 papagayo, 15, 94 n. 3, 157.
 paparda, 70, 70 n. 4.
Paracentropristis cabrilla, 99.
Paracentropristis sp., 157.
Parathunnus obesus, 167 n. 1 (p. 46).
 pardete, 181.
 pargo, 95, 192.
 pargo testud, 162.
 Parrotfish, 177.
 parrucho, 16.
 pata, 37.
 patarroxa, 97.
 pateixo, 18 n. 4.
 patelo, 18 n. 4.
 paticulo, 38.
 patrón, 179.
 patu(d)o, 167.
 pé dorado, 13 n. 3.
Pecten jacobaeus, 21.
 Pedro, 96.
 pelinada, 14 n. 8 (p. 8).
 peixe espasa, 176 n. 2.
 peixe galo, 176 n. 2.
Peixe Galla, 176 n. 2.
 peixe-rei, 176 n. 2.
 peje dorado, 53 n. 4.
 pejegallo, 96.

pejegayo, 96.
 pejepalo, 39.
 pejesapo, 60.
 pelaya, 126.
 pelegrina, 18.
 pelu(d)a, 22.
 peluda, n. 65.
Peneus keratulus, 58.
 peonia, 30.
 pepe, 179.
 peregrina, 21.
 Perezosa, 52 n. 6.
Peristedion cataphractum, 179.
 perizosa, 52 n. 7.
 perla, 66.
 perlón, 82, 179.
 perriyo, 51.
 perro, 78.
 pescadilla, 182 n. 1.
 pescado lisá, 181.
Petromyzon marinus, 153, 172.
 petxina de peregrí, 21.
 patudo, 78.
 pez cinco, 19.
 pez de plegona, 27.
 pez de San Martín, 96.
 pez de San Pedro, 96, 192.
 pez espada, 19.
 pez navaja, 15.
 pez palo, 27.
 pez sable, 142, 157.
 pez tostón, 56.
Phycis blennioides, 45, 109, 123, 143.
Phycis phycis, 39 n. 1 (p. 18), 45, 109,
 123, 138, 177.
 pico pato, 162.
 picón, 179.
 picuda, 70 n. 4.
 picudo, 179 A.
 pie de burro, 12.
 pijota, 43.
 pilomé, 43.
 pinchúa, 179.
 pinchudo, 185.
 pinchúo, 185.
 pinta, 15.
 pintá(da), 162.
 pintada, 162.
 pintarroja, 97, 186, 192.
 pintarroza, 97.
 pinto, 155.
 pintón, 38.
 pinuega, 185.
 piquete, 179.
 pixota, 43 n. 2.
Platichthys flesus, 42, 126.
 platija, 42, 42 n. 5.
 platusa, 16.
 plegonero, 27.
Plesiopenaeus edwardisanus, 69, 111,
 158.

ploya, 170.
 poissonet, 177.
Polybius henslowi, 18 n. 4.
Polyprion americanum, 32.
Pollycipes cornucopia, 153.
Pomatomus saltatrix, 165.
 pop blanc, 17 n. 4.
Portunus puber, 18, 112.
 pota, 37, 37 n. 2 (p. 17), 55, 175 n. 2,
 177, 192.
 pourpre, 27 n. 1 (p. 13).
 poyico, 67.
Prionace, 187 n. 3.
Prionace glauca, 187.
Psetodes erumie belcheri, 78.
 pulpo, 17 n. 4.
 pulpo almizclado, 174.
 pulpo alnizcleño, 174.
 pulpo blanco, 17 n. 4.
 pulpo de arena, 17 n. 4.
 pulpo de canto, 174.
 pulpo de fangue, 174.
 pulpo hidiondo, 174.
 pulpo mezcleño, 174.
 pulpo mezclero, 174.
 pulpo parejero, 17 n. 4.
 pulpo roquero, 17 n. 4.
 púrpura, 27 n. 1, 160 n. 1.
Purpura haemastoma, 124, 27 n. 1,
 160 n. 1.
 puta, 56 n. 1.

Q

quelve, 185.
 quisquilla, 49, 177.

R

raba, 37.
 rabi, 164.
 rabil, 78, 164.
 rabino, 164.
 rafet, 30.
Raja alba, 179.
Raja asterias, 179.
Raja bramii, 192.
Raja clavata, 179.
Raja fullonica, 179.
Raja macrorhynchus, 178, 179.
Raja marginata, 179.
Raja miraletus, 179.
Raja oxyrhynchus, 178, 179.
Raja radula, 179.
 raó, 15, 157, 177, 192.
 raor, 15.
 rape, 60, 60 n. 2.

rascacia, 67.
 rascacio, 67, 67 n. 8.
 rascacio de altura, 67 n. 8.
 rascafio, 67 n. 6.
 rascansio, 67, 67 n. 10.
 rascarcio, 67 n. 6.
 rascasa, 67.
 rascasio, 67, 67 n. 9.
 rascay, 67.
 rasoir, 15 n. 1.
 rason, 15 n. 1.
 rata, 49.
 raya, 178.
 raya áspera, 179.
 raya basta, 179.
 raya blanca, 179.
 raya capuchina, 179.
 raya cardadora, 179.
 raya cardúa, 179.
 raya de espejos, 179.
 raya de estrellas, 179.
 raya de fondo, 179.
 raya de la costa, 179.
 raya de lunares, 179.
 raya de pintas, 179.
 raya de playa, 179.
 raya escajuda, 179.
 raya escardora, 179.
 raya estrellada, 179.
 raya fina, 179.
 raya lucera, 179.
 raya moruna, 179.
 raya negra, 179.
 raya pancho, 65.
 raya parda, 179.
 raya pelúa, 179.
 raya picu(d)a, 179.
 raya picuda, 178.
 raya pinchúa, 179.
 raya pinchuda, 179.
 raya pintarrá, 179.
 raya rasposa, 179.
 raya raspucia, 179 A.
 raya santiaguesa, 179 A.
 raya vera, 179.
 rayas, 182.
 ráyido, 178 n. 1.
 ráyidos, 170, 192.
 rayón, 179 A.
 reig, 156.
 reló, 96.
 rellena, 127.
 rémol, 16, 192.
 rescarcio, n. 110.
Rhinobatus rhinobatus, 178.
 roabaya, 38.
 roagayo, 38.
 robagayo, 38.
 robalo, 11, 81, 181.
 róbaló, 81, 81 n. 2.
 rocá(s), 67.

rodaballo, 16, 38, 175 n. 2, 192.
 rodabayo, 38.
 rodabayo de fango, 16.
 romera, 18.
 roncaó, 179.
 roncás, 67.
Rossia macrosoma, 91 n. 3.
 rubio, 82, 179.
 rubio colorao, 82, 179.
 rubio lampreao, 82.
 rubio langreao, 179.
 rubio macho, 82, 179.
 rubios, 178.
 rubito, 82, 179.

S

Scaena cirrosa, 107.
 sábalo, 68, 68 n. 1.
 sable, 19, 158.
 salema, 98, 98 n. 4, 192.
 sálema, 98 n. 4.
 salguero, 26.
Salmo salar, 155.
Salmo trutta trutta, 100.
 salmón, 174.
 salmón de aire, 174.
 salmonete, 69, 174.
 salmonete de roca, 174.
 salmonete de sebaral, 174.
 saltón, 26, 181.
 saltona, 181.
 sama, 181 n. 4.
 sama de pluma, 78, 180.
 sama dorada, 53.
 sampedro, 96.
 santiaguesa, 179 A.
 santiaguíño, 20, 192.
 santolla, 50.
 santorra, 50.
 santorro, 50.
 santoyo, 50.
 sapatão, 176 n. 2.
 sapo, 60.
 saputa, 56.
 sard, 30.
 sarda, 144.
Sarda sarda, 108, 158.
Sarda unicolor, 164 n. 4.
 sardina arençada, 170.
 sardina de ley, 170.
 sardina lacha, 170.
 sardina negra, 170.
 sardina plateada, 170.
Sardinella aurita, 163, 177.
Sardinella maderensis, 69, 176 n. 2.
 sardinetá, 170.
 sardinha, 177.
 sardina arinca, 177.

sardinona, 165.
 sargo, 61.
Sarpa salpa, 98, 129.
 sarreta, 27.
 sastre, 44 n. 3.
Scarus cretensis, 71, 71 n. 1 (p. 29),
 157, 177.
Scomber, 131.
Scomber colias, 54, 122, 134.
Scomber scombrus, 54, 69, 122, 144,
 157 n. 2.
Scombresox saurus, 70, 141.
Scophthalmus maximus, 16, 38, 113.
Scophthalmus rhombus, 16, 113.
Scorpaena notata, 67 n. 5.
Scorpaena porcus, 67, 87, 119, 149.
Scorpaena scrofa, 67, 87, 119, 177,
 67 n. 4, 7, 8 y 10.
Scyllarus arctus, 20.
Scylliorhinus canicula, 97, 186.
Scylliorhinus stellaris, 97, 186, 98 n. 3.
Scyllium canicula, 187 n. 4.
 sepia, 127, 128.
Sepia officinalis, 91, 115, 118, 171.
Sepia orbignyana, 91, 115.
Sepiola rondeletii, 55.
 serrana, 99.
 serranillo, 181.
 serrano, 192.
 serranos, 99.
Serranus alexandrinus, 41 n. 4.
Serranus guaza, 156.
 shelvisch, 28.
Smaris alcedo, 188 n. 2 (p. 56).
 soldado, 26.
Solea solea, 75, 157 n. 2.
Solen sp., 147.
Solen vagina, 59.
 solleta, 177.
 sopa, 52, 129.
 sorell, 57.
Sparisoma, 177.
Sparisoma cretense, 71.
Sparus aurata, 53.
Sparus ehrebergii, 78.
Sparus pagrus, 95, 136, 137.
Spicara, 11, 188.
Spicara alcedo, 11 n. 2 y 4.
Spicara sp., 151, 188.
Spicara vulgaris, 11.
Spondylisoma cantharus, 52, 98 n. 4,
 129.
Spondylisoma orbicularis, 52 n. 4, 5
 y 8.
 Spotted flounder, 177.
Squalus acanthias, 93, 185.
Squalus acanthius, 93.
Squalus blainvillei, 93, 185.
Squalus uyatus, 93.
 Squid, 177.

T

tapaculo, 38.
Tapes aureus, 157.
Tapes pullastra, 114, 147.
 tasarte, 78, 164.
 teliua, 59 n. 1.
 tellina, 59 n. 1.
Thunnus, 85.
Thunnus alalunga, 76 n. 2, 85.
 tiburón, 187.
 tintorera, 187, 192.
 tintorera-marrajo, 187.
Todarodes sagittatus, 177.
 toino, 167.
 tollina, 59 n. 1.
 tollo, 14, 14 n. 11 y 12.
 tonino, 54.
 tord, 17.
 tord verd, 17.
 tord vert, 17.
 tordo, 17, 17 n. 3.
 tordo verde, 17.
 tordo verdolero, 17.
 tordos, 14.
 tostón, 56 n. 3.
 touteno(n), 177.
 toyo, 14 n. 7-10.
 trabuco, 67.
Trachinus, 157 n. 2.
Trachinus sp., 149, 166.
Trachurus trachurus, 57.
 trancho, 139.
Trichiurus lepturus, 19, 142, 158,
 176 n. 2.
Trigla aspera, 178, 179.
Trigla corax, 179.
Trigla cuculus, 82, 178, 179.
Trigla gurnardus, 82, 178, 179.
Trigla hirundo, 179.
Trigla lineata, 82, 178, 179.
Trigla lucerna, 82, 178, 179.
Trigla lyra, 82, 178, 179.
Trigla obscura, 82, 178, 179.
Trigla pini, 179.
 Triglae, 82.
 triglida, 152.
 triglidos, 30, 179, 182, 192.
Trigloporus lastoviza, 82, 179.
 Triglydae, 82, 82 n. 4, 178.
Triton variegatum, 47 n. 1 (p. 70).
 trompero, 11, 188.
 trompero canario, 11.
 trompetero, 11.

trompetero boga, 11.
 trucha, 39.
 trucha marina, 100.

U

Umbrina cirrhosa, 77.

V

vaca, 65.
Venus gallina, 23, 51, 157.
Venus verrucosa, 12, 130.
 verdigón, 18.
 verigueto, 12, 130 n. 2.
 verigueto, 12, 130, 130 n. 2.
 verruca, 12.
 verrugato, 77.
 vieira, 21, 192.
 vieja, 157, 157 n. 3.
 vieja colorada, 177, 157 n. 3.
 volador, 37, 62.
 volandeira, 18 n. 4.
 vorá, 35.

X

xarda, 131.
 xaputa, 56.
Xirichthys novacula, 15, 157, 177.
 xucla, 188 n. 7.
 xuclador, 11.
 xuclar, 11.

Y

yampo, 13 n. 4.
 yampúa, 13, 13 n. 3.

Z

zábalo, 68 n. 1.
 zagala, 20.
 zalema, 98, 98 n. 4.
 zamburriña, 18, 192.
 zantolla, 50.
 zapata, 78.
 zapata morisca, 53 n. 4.
Zeus faber, 96, 150, 154.